PROMOTOR	Iberenova Promociones S.A.U C/ Tomás Redondo 28033 Madrid
Proyecto de una planta sola	r fotovoltaica denominada "FV

Proyecto de una planta solar fotovoltaica denominada "FV Tagus II" de 49,9 MW de potencia instalada, en la localidad de Alcántara (Cáceres).

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EVALUACIÓN AMBIENTAL DE REPERCUSIONES EN ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000

DICIEMBRE 2020

REDACCIÓN DEL ESTUDIO



ÍNDICE

Contenido

1.	INTE	RODL	JCCIÓN	1
2.	DES	CRIF	PCIÓN DEL PROYECTO	2
3.	ALT	ERNA	ATIVAS CONSIDERADAS	3
4.	LUG	SARE	S RED NATURA 2000 AFECTADOS	4
	4.1.	IDEI	NTIFICACIÓN PRELIMINAR DE LOS ESPACIOS RED NATURA 2000	4
	4.2.	INF	ORMACIÓN GENERAL	9
	4.3.	ZEP 11	A "RÍO TAJO INTERNACIONAL Y RIBEROS" Y ZEC "CEDILLO Y RÍO TAJO INTERNACIO	NAL
	4.3.	1.	DESCRIPCIÓN	11
	4.3.2	2.	OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	11
	4.3.3	3.	PRESIONES Y AMENAZAS	17
	4.3.4	4.	REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES	20
	4.3.	5.	PRESIONES Y AMENAZAS	21
	4.3.6	6.	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS CLAVES Y POSIBLE AFECCIÓN	21
	4.4.	ZEP	PA/ZEC "LLANOS DE ALCÁNTARA Y BROZAS"	23
	4.4.	1.	DESCRIPCIÓN	23
	4.4.2	2.	OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	23
	4.4.3	3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CONSERVACIÓN	30
	4.4.4	4.	REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES	30
	4.4.	5.	PRESIONES Y AMENAZAS	35
	4.4.6	6.	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS CLAVES Y POSIBLE AFECCIÓN	36
	4.5.	ZPE	TEJO INTERNACIONAL, ERGES E PÔNSUL	37
	4.5.	1.	DESCRIPCIÓN	37
	4.5.2	2.	OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	39
	4.5.3	3.	REGULACION DE USOS Y ACTIVIDADES	40
	4.5.4	4.	PRESIONES Y AMENAZAS	42
	4.5.	5.	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS CLAVE Y POSIBLE AFECCIÓN	42
5.	INFO	ORMA	ACIÓN DE DETALLE Y RECABADA EN CAMPO	43
ô.	EVA	LUA	CIÓN DE REPERCUSIONES SOBRE RN2000	45
	6.1.	IDEI	NTIFICACIÓN DE IMPACTOS	45

ESTUDIO DE AFECCIÓN A RED NATURA 2000



	6.2.	ZEPA "RÍO TAJO INTERNACIONAL Y RIBEROS" /ZEC CEDILLO Y RÍO TAJO INTERNACIO 45	ONAL
	6.2.	.1. ZEC/ZEPA "LLANOS DE ALCÁNTARA Y BROZAS"	46
	6.1.	VALORACIÓN DE IMPACTOS	47
		ZEPA/ZEPA "RÍO TAJO INTERNACIONAL Y RIBEROS" /ZEC CEDILLO Y RÍO TRIACIONAL	
	6.2.	.1. ZEC/ZEPA "LLANOS DE ALCÁNTARA Y BROZAS"	48
	6.3.	RESUMEN VALORACIÓN GLOBAL DE IMPACTOS	51
7.	MEI	DIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS	52
8.	PRO	OGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA	54
9.	JUS	STIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE ALTERNATIVA Y CONCLUSIONES	55

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Localización del área de estudio espacios RN2000 y otras áreas protegidas (Elaboración pro	pia). 4
Figura 2. Áreas protegidas en el área de estudio (Elaboración propia)	6
Figura 3. Delimitación de áreas protegidas portuguesas y área de estudio	8
Figura 4. Zonificación de la ZEPA-ZEC y del Parque Natural Tajo Internacional	21
Figura 5. Zonificación de la ZEPA/ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas" en el ámbito de estudio alternativas del proyecto	-
Figura 6. Zonificación del Plan de Gestión ZEPA/ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas", y alternativ	
Figura 7 Plano de Ordenamiento del PNTI (Planos B y C), Fuente: ICNF	41
Figura 8. Información recabada en campo de cada elemento clave	43
ÍNDICE DE TABLAS	
Tabla 1. Espacios de la Red Natura 2000 presentes en el área de estudio	5
Tabla 2. Espacios Naturales Protegidos en el área de estudio.	5
Tabla 3. Espacios de la Red Natura 2000 presentes en territorio portugués	7
Tabla 4. Espacios Naturales Protegidos presentes en territorio portugués	8
Tabla 5. Especies Natura 2000 de la ZEPA	11
Tabla 6. Especies Natura 2000 de la ZEC	13
Tabla 7. Hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC	14
Tabla 8. Otros valores a tener en cuenta en la ZEC	15
Tabla 9. Objetivos específicos de conservación	16
Tabla 10. Presiones y amenazas sobre los elementos clave	17
Tabla 11. Especies Red Natura 2000 y Hábitat de interés comunitario presentes en la ZEPA y ZEC	23
Tabla 12. Especies clave de orientación de gestión – Aves en el anexo I de la Directiva 7914091CEE migratorias no incluidas en el anexo.	•
Tabla 13. Identificación de impactos en la ZEC (elementos clave especies).	45
Tabla 14. Identificación de impactos en la ZEPA (elementos clave especies).	46
Tabla 15. Identificación de impactos en la ZEC elementos clave HIC	46
Tabla 16. Identificación de impactos en la ZEPA/ZEC (elementos clave)	46
Tabla 17. Identificación de impactos en la ZEPA/ZEC, elementos clave HIC	47
Tabla 18 Valoración de impactos en la ZEC	47
Tabla 19 Valoración de impactos en la ZEPA	48
Tabla 20 Valoración de impactos en los hábitats ZEC/ZEPA	50



ESTUDIO DE AFECCIÓN A RED NATURA 2000 Proyecto de planta solar "FV Tagus II" de 49,9 MW de potencia instalada, en la localidad de Alcántara (Cáceres)).

Tabla 21 Resumen de la valoración global	de impactos	51
--	-------------	----

1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente documento, es realizar la evaluación ambiental de las repercusiones del proyecto de planta solar "FV Tagus II" de 49,9 MW de potencia instalada, en la localidad de Alcántara (Cáceres) sobre la Red Natura 2000, conforme al artículo 35 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental ¹y el Anexo VI de dicha Ley que establece el contenido del Estudio de Impacto Ambiental.

De acuerdo con la disposición adicional séptima de la Ley 21/2013, la evaluación de repercusiones de proyectos sobre la Red Natura 2000 requerida por el artículo 46.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad, se debe integrar en los procedimientos de evaluación del impacto ambiental de proyectos establecidos por dicha Ley 21/2013.

A efectos prácticos, la necesidad de realizar una adecuada evaluación de las repercusiones de un proyecto sobre la Red Natura 2000 requiere la inclusión, en el Estudio de Impacto Ambiental, de un apartado adicional y específico de evaluación de las repercusiones del proyecto sobre la Red Natura 2000.

Para la elaboración de este documento se toma como referencia la guía destinada a promotores de proyectos/consultores, elaborada por la entonces Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Recomendaciones sobre la información necesaria para incluir una evaluación adecuada de repercusiones de proyectos sobre Red Natura 2000 en los documentos de Evaluación de Impacto Ambiental de la Administración General del Estado.

1

¹ LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL. BOE NÚM. 296, DE 11/12/2013. MODIFICADA POR LEY 9/2018, DE 5 DE DICIEMBRE (REF. BOE-A-2018-16674)

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descrito en el apartado 1 Descripción del proyecto, del Estudio de Impacto Ambiental.

3. ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

Descrito en el apartado 2. Examen de Alternativas, del Estudio de Impacto Ambiental.



4. LUGARES RED NATURA 2000 AFECTADOS

4.1. IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE LOS ESPACIOS RED NATURA 2000

Para realizar un análisis completo del inventario ambiental y poder estudiar las posibles afecciones del proyecto al medio ambiente, se tendrá en consideración como ámbito de estudio el término municipal de Alcántara, ubicado en la provincia de Cáceres.

Se ha delimitado el área de estudio con un buffer de 5km alrededor de las alternativas, delimitado al norte por el río Tajo, ya que se considera como un límite natural al no tener fácil accesibilidad, por lo tanto del lado norte del río Tajo no se efectuará movimiento de maquinaria y al mismo tiempo se considera que para los estudios de afección de avifauna no existe variación entre los elementos ambientales presentes en ambos lados del río, por lo tanto las afecciones identificadas en el lado sur del río serían las mismas que en el lado norte, con el mismo criterio se ha delimitado al oeste con el río Salor.

El área de estudio se encuentra a 7km de la subestación José María Oriol de Alcántara, que es el lugar donde se evacuará posteriormente la energía producida en la planta solar fotovoltaica y que, por lo tanto, condiciona la ubicación de los posibles emplazamientos.

El área de estudio se caracteriza por quedar confinada entre el río Tajo (norte) y el río Salor (oeste). La superficie del área de estudio es de 8.835,5 ha.

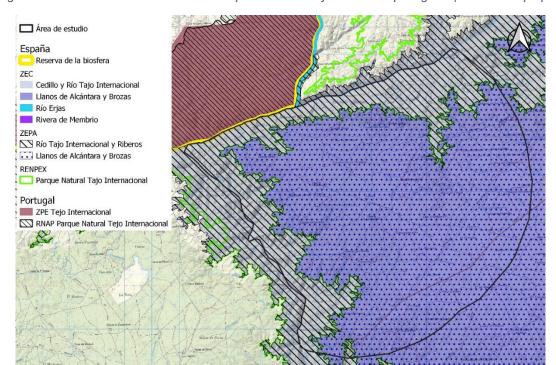


Figura 1. Localización del área de estudio espacios RN2000 y otras áreas protegidas (Elaboración propia).

Los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 que se localizan en el interior o en proximidad al ámbito de estudio del proyecto son los siguientes:

Tabla 1. Espacios de la Red Natura 2000 presentes en el área de estudio.

Tipo de espacio	Nombre	Código	Superficie del espacio (ha)	Superficie incluida en el área de estudio (ha)	% superficie en el área de estudio (*)
	Llanos de Alcántara y Brozas	ES0000369	46.576,77	6.645,2	75,21
ZEC	Cedillo y Río Tajo Internacional	ES4320002	22.697,91	2.190,3	24,78
ZEC	Río Erjas	ES4320021	1.457	0,00	0,00
	Rivera de Membrio	ES4320074	638,82	0,00	0,00
ZEPA	Llanos de Alcántara y Brozas	ES0000369	46.576,77	6.645,2	75,21
ZEFA	Río Tajo Internacional y Riveros	ES0000368	25.478,88	2.190,3	24,78

^(*) Superficie del área de estudio 8.835,5 ha

Además de los espacios que forman parte de la Red Ecológica Natura 2000, en Extremadura existen otras Áreas protegidas. Las presentes en el ámbito de estudio son las siguientes:

Tabla 2. Espacios Naturales Protegidos en el área de estudio.

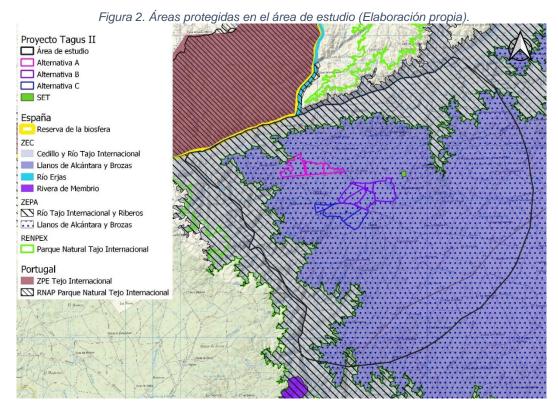
Nombre	Figura de protección	Ámbito	Normativa
Parque Natural	i Pardije Natijraj	Red de espacios protegidos de Extremadura	DECRETO 111/2018, de 17 de julio, por el que se modifica el Decreto 208/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Tajo Internacional.
Tajo Internacional			Orden de 25 de marzo de 2015 por la que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Tajo Internacional. LEY 1/2006, de 7 de julio, por la que se declara el
			Parque Natural del "Tajo Internacional.
Parque Internacional del Tajo-Tejo, (PITT),	Parque Internacional	Ámbito Internacional	Acuerdo de cooperación entre el Reino de España y la República Portuguesa relativo a la constitución del Parque Internacional Tajo - Tejo, hecho en Oporto el 9 de mayo de 2012
Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo	Reserva de la Biosfera	Ámbito Internacional	Resolución de 1 de agosto de 2016, de Parques Nacionales, por la que se publica la aprobación por la UNESCO de la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional (España y Portugal).

De éstas hay que destacar el Parque Natural Tajo Internacional, cuya superficie solapa parcialmente con la ZEPA "Río Tajo Internacional y Riberos" y la ZEC "Cedillo y Río Tajo Internacional" que, a su vez, quedan incluidos en la superficie de la Reserva de la Biosfera Transfronteriza del Tajo-Tejo, situada en la zona fronteriza extremeña entre España y Portugal con una extensión total de 428.176 hectáreas, de las cuales 259.073 hectáreas se encuentran en territorio español. Además, coinciden en parte tanto con la ZEC "Río Erjas" como con la ZEC "Rivera de Membrío", los cuales ejercen una importante función de conectividad ecológica entre la ZEC "Cedillo y Río Tajo Internacional", la ZEPA "Río Tajo Internacional y Riberos" y el Parque Natural Tajo Internacional.

El área de estudio es el área resultante de unir las envolventes de 5 km de radio a las tres alternativas de implantación teniendo como limitante el río Tajo al norte y el Salor al oeste.



A continuación, se muestra la localización de las áreas protegidas que se encuentran en el área de estudio y próximas a ésta, y las alternativas de emplazamiento de la planta solar FV:



En una primera identificación de los espacios Red Natura 2000, se considera que los espacios que pueden ser afectados por el proyecto son los expuestos a continuación, para ello se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

Las zonas ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves), son las declaradas en relación a la Directiva de Aves (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres), y las zonas ZEC (Zonas de Especial Conservación), son las declaradas en aplicación a la Directiva de Hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres).

- Partiendo de la consideración que una planta solar fotovoltaica el único recurso que demanda es el sol y su energía intrínseca, puesto que para el mantenimiento de las instalaciones se necesita muy poco abastecimiento de agua, como puede ser para limpieza de paneles, o para el uso de duchas y sanitarios de la subestación que se realizará mediante depósito.
- Que, de manera habitual no se van a producir vertidos que puedan afectar al suelo o a las aguas, puesto que los dos focos existentes serán el aceite de los transformadores y las aguas residuales de la subestación, y ambos serán recogidos en cubetas y fosa séptica respectivamente, por lo que estarán controlados y no supondrán ningún vertido, aunque es necesario tenerlos en cuenta por la posible ocurrencia de vertidos accidentales, pero que con las medidas correctoras y preventivas expuestas en el estudio de impacto ambiental no causaran afección al medio.
- Los residuos serán gestionados a través de gestor de residuos autorizado.

- Y, en cuanto a las emisiones, se producirá un aumento de partículas a la atmósfera durante la fase de obra principalmente, debido al tráfico de maquinaria, movimiento de tierras, etc. cuyo impacto no será significativo y se verá reducido con las medidas correctoras y preventivas expuestas en el estudio de impacto ambiental.
- Además, la ejecución del proyecto supondrá un incremento en el aprovechamiento de fuentes renovables de energía, que a su vez se traducirá en menor dependencia energética y disminución en la producción de gases de efecto invernadero, ayudando a sí mismo a lograr los objetivos de reducción de gases de efecto invernaderos comprometidos en el ámbito internacional.
- Los mayores impactos que se pueden generar son la ocupación del terreno, y la consecuente disminución de superficie del hábitat para algunas especies, las molestias generadas en la fase de construcción, y la colisión de avifauna con las líneas de evacuación.

Con todo ello se considera que las implantaciones producirán afección sobre aquellas ZEPAs que estén geográficamente solapadas con ellas, o que, aunque no estando solapadas, se localicen en su entorno, en los que puedan habitar aves objeto de conservación que se puedan ver desplazadas, pérdida de zonas de alimentación y campeo u otro tipo de impacto por el proyecto.

En cuanto a los ZECs, teniendo en consideración lo expuesto anteriormente, ya que no se transmitirán impactos por la red hidrográfica, por el aire, etc. y las especies que implican no tienen grandes movimientos como las aves, se considerará que las implantaciones producirán afección sobre aquellos ZECs que estén geográficamente solapadas con ellas, o que por cercanía a alguna población de fauna y flora amenazada éstas pueden verse afectadas, o pueda existir presencia de ellas en la implantación.

Los espacios que se estudiarán conjuntamente serán la ZEPA/ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas" que, con respecto a las alternativas de implantación, todas se sitúan completamente solapadas presentando una afección directa, así como, la ZEPA "Río Tajo Internacional y Riberos" y la ZEC "Cedillo y Río Tajo Internacional" con afección indirecta para todas las alternativas de implantación, siendo la alternativa A la que se encuentra más próxima y colindante en una parte de su implantación, y encontrándose la alternativa B y C más alejadas, a una distancia de 1,6 km y 1km respectivamente.

.

Del resto de ZEC enumeradas (Río Erjas y Rivera del Membrio), se encuentran fuera de nuestra área de estudio a una distancia de 1,4 km y 5,8 km respectivamente con las alternativas A y C, que son las más cercanas a estas zonas, por lo que se considera que no tendrán afecciones con respecto a los elementos clave del proyecto.

En cuanto al territorio portugués próximo al área de estudio, se ha consultado la información del Instituto para la Conservación de la Naturaleza y de los Bosques, que es un organismo del estado portugués que tiene la finalidad de contribuir a la revalorización y conservación en los aspectos relativos a la naturaleza y la biodiversidad en Portugal, en cuanto a los espacios Red Natura, encontramos los siguientes:

Tabla 3. Espacios de la Red Natura 2000 presentes en territorio portugués.

Tipo de espacio	Nombre	Código	Superficie total (ha)	% Superficie incluida en área de estudio
--------------------	--------	--------	--------------------------	--



ZPE Tejo Internacional, Erges e Pônsul	PTZPE0042	25.775	0,00
--	-----------	--------	------

The second secon

Figura 3. Delimitación de áreas protegidas portuguesas y área de estudio

Además de los espacios que forman parte de la Red Ecológica Natura 2000, el ICNF identifica otras áreas protegidas. Las presentes en el ámbito de estudio son las siguientes:

Nombre	Figura de protección	Ámbito	Normativa
	internacional Parque Natural Ámbito		Decreto regulamentar 9/00 - 18 ago.
Tejo internacional (PNTI)		Decreto regulamentar. 3/04 - 12 fev.	
(1 1411)		Nacional	Decreto regulamentar 21/06 *

Tabla 4. Espacios Naturales Protegidos presentes en territorio portugués.

La ZPE Tejo internacional, coincide en parte del territorio con el Parque Natural Tejo Internacional, en concreto en el 76% de su superficie.

A pesar de que estos espacios no se encuentran dentro del área de estudio, su proximidad al proyecto le da una gran importancia a la hora de analizar los impactos que el proyecto podría tener sobre la fauna existente, ya que los espacios naturales son espacios continuos que no entienden de fronteras a la hora de analizar la flora y fauna.

4.2. INFORMACIÓN GENERAL

La Red Natura 2000 en Extremadura representa en la actualidad el 30,2 % de la superficie regional (1.257.787 ha) y está integrada por 71 ZEPA (1.102741,9 ha; 26,5 % de la región) y 89 LIC (934.118,8 ha; 22,4 % de la región). A tenor de estos datos, es incuestionable que la región tiene en general una dependencia considerable de la Red Natura, por lo que la gestión que de la misma se realice tendrá una importancia decisiva en su economía y en el bienestar de sus habitantes, de ahí la necesidad de integrar a la población y a los actores del territorio para garantizar su permanencia en estos espacios para ellos y las generaciones futuras.²

Los Planes de Gestión son documentos en los que se integran los objetivos y las medidas de conservación específicas para uno o varios lugares de la Red Natura 2000 que están dirigidas a mantener los valores Natura 2000 en un estado de conservación favorable. Para la elaboración del presente estudio se han consultado los siguientes Planes de gestión:

- Plan de Gestión de la ZEPA-ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas". PG 29.
- Plan de Gestión de los lugares Natura 2000 del área de Influencia del "Tajo Internacional"
 PG 56.

Del artículo 7 del Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la red ecológica europea Natura 2000 en Extremadura, se extrae la definición de la *Zonificación de la Red Natura 2000 en Extremadura*, la cual será consultada a posteriori para cada lugar protegido que pueda sufrir afección por el proyecto planteado:

- 1. Cada uno de los lugares que integran la Red Natura 2000 en Extremadura se zonificará, en su caso, de acuerdo con las siguientes categorías de zonificación:
 - a) Zona de Interés Prioritario (ZIP): territorio que incluye áreas críticas para la conservación de los elementos clave de mayor interés en la gestión del espacio.
 - b) Zona de Alto Interés (ZAI): territorio que incluye otras zonas de importancia para la conservación de los elementos clave de mayor interés, así como áreas críticas y zonas de importancia para la conservación del resto de elementos clave.
 - c) Zona de Interés (ZI): territorio que, si bien contribuye a la conservación de las especies Natura 2000 y de los hábitats de interés comunitario, no incluye zonas de especial importancia para la conservación de los elementos clave.
 - d) Zona de Uso General (ZUG): Territorio que no presenta valores naturales significativos en cuanto a los hábitats de interés comunitario y de las especies Natura 2000. Con carácter general, en esta zona se podrán incluir:
 - Las superficies con mayor grado de antropización.
 - Las áreas clasificadas como suelo urbano y urbanizable, o áreas clasificadas como suelo rustico limítrofes a estas.
 - La red de carreteras y otras infraestructuras viarias que limiten y recorran los lugares de la Red Natura 2000, así como las de nueva construcción.

De todos los espacios Red Natura 2000 identificados se expondrá como información general la siguiente:

² DECRETO 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la red ecológica europea Natura 2000 en Extremadura. Pág.19599. DOE núm. 105, de 03/06/2015.

ESTUDIO DE AFECCIÓN A RED NATURA 2000



Proyecto de planta solar "FV Tagus II" de 49,9 MW de potencia instalada, en la localidad de Alcántara (Cáceres)).

DESCRIPCIÓN

Breve descripción de su localización y principales valores.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

Los objetivos de conservación se encuentran recogidos en los Planes de Gestión, según Anexo V del Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la red ecológica europea Natura 2000 en Extremadura.

En espacios Natura 2000 que carecen de Plan de Gestión aprobado, y en cuyas normas de declaración tampoco se han determinado objetivos de conservación más específicos, cabe considerar aplicables los objetivos generales de conservación de la Red Natura 2000, que de acuerdo con las Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CE son:

- En una ZEC: el mantener en un estado de conservación favorable los hábitats del Anexo I
 y las especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE que hayan sido consignados en su
 formulario normalizado de datos.
- Para una ZEPA: mantener en un estado de conservación favorable a las especies de aves del Anexo I de la Directiva 2009/147/CE, así como otras especies de aves migratorias de llegada regular, que hayan sido consignadas en su formulario normalizado de datos.

Se detalla en este apartado la información sobre los tipos de hábitat y las especies Natura 2000 por los cuales ha sido designado cada uno de los lugares incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión, (en el caso de la ZEPA se indicará las especies del Anexo I de la Directiva Aves, así como las aves migradoras de llegada regular, presentes en el lugar), indicando en color verde los que son elementos clave (son los valores Natura 2000 en los que, por su grado de amenaza a nivel regional o por su representatividad, estado de conservación y/o situación de amenaza en el ámbito territorial de un Plan de Gestión, se basa la zonificación y se centran las medidas de conservación de dicho Plan).

REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES

La regulación de usos y actividades de los espacios se establece en su Plan de Gestión o Plan Rector de Uso y Gestión en el que se zonifica su superficie en función de sus requisitos de conservación. Se prestará especial atención a la regulación de aquellas zonas que coincidan con actuaciones del proyecto para verificar que no se encuentran expresa o implícitamente prohibidas.

PRESIONES Y AMENAZAS

Este tipo de información puede extraerse tanto del Plan de Gestión como de los Formularios normalizados de datos Red Natura. Da una idea de la sensibilidad concreta del espacio a la tipología del proyecto que condiciona el tipo de afecciones que pudiera generar.

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS CLAVES Y POSIBLE AFECCIÓN

A partir de la información anterior se analizará si existe posibilidad de afección a los elementos clave de cada espacio que constituyen los valores Natura 2000 a conservar.

Para aquellos elementos clave que pueden ser afectados por el proyecto, se analizará la magnitud de la afección a partir de la información de detalle y recabada en campo.

A continuación, se procede a la descripción de los espacios Red Natura 2000 que pueden verse afectados por el proyecto siguiendo los citados criterios.



4.3. ZEPA "RÍO TAJO INTERNACIONAL Y RIBEROS" Y ZEC "CEDILLO Y RÍO TAJO INTERNACIONAL

4.3.1. DESCRIPCIÓN

La ZEPA "Río Tajo Internacional y Riberos" se localiza al oeste de la provincia de Cáceres, formando parte de la frontera con Portugal siguiendo los cursos del río Tajo y su afluente Sever. Coincide en parte con las ZEC "Cedillo y río Tajo Internacional", "Río Erjas", "Rivera de los Molinos y la Torre", "Rivera de Aurela", "Rivera de Membrío" y "Riveras de Carbajo y Calatrucha", y con el Parque Natural "Tajo Internacional".

Se caracteriza por la presencia de medios arbolados con formaciones principalmente de quercíneas; medios arbustivos con brezales, retamares y fruticedas termófilas; y cantiles fluviales. Es de especial importancia para la reproducción de aves rupícolas y forestales.

Forma una continuidad con los Espacios Protegidos en territorio portugués. El área en las cercanías del Tajo esta constreñida a las laderas que rodean al mismo, a la desembocadura del río Salor y a las riveras de Carbajo y Aurela, mientras que se prolonga en toda la longitud del río Sever, extendiéndose por la cuenca española del río y parte de la del Alburrel. Es pues un espacio filiforme siguiendo los cursos de agua en buena parte, ocupando solamente un territorio más amplio en su sector oeste en los términos de Cedillo y Valencia de Alcántara.

Pueden destacarse tres tipos de medios en este espacio. De una parte, los medios arbolados con formaciones principalmente de quercíneas; de otro los arbustivos con brezales, retamares y fruticedas termófilas; en tercer lugar, el medio rupícola de gran importancia para un buen grupo de especies que encuentran aquí un lugar adecuado para desarrollar su ciclo vital.

La ZEC "Cedillo y río Tajo Internacional" coincide en parte con la ZEPA "Río Tajo Internacional y Riberos" y con el Parque Natural "Tajo Internacional". Se caracteriza, igualmente, por la presencia de medios arbolados con formaciones principalmente de quercíneas; medios arbustivos con brezales, retamares y fruticedas termófilas; y cantiles fluviales.

4.3.2. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

Tabla 5. Especies Natura 2000 de la ZEPA

	Especies Natura 2000 de la ZEPA					
Cód	Cód Nombre científico (nombre común) Grupo		Elem. Clave			
A079	Aegypius monachus (buitre negro)	Forestales	Sí			
A247	Alauda arvensis (alondra común)	Esteparias	No			
A229	Alcedo atthis (martín pescador)	Acuáticas	No			
A053	Anas platyrhynchos (ánade real)	Acuáticas	No			
A255	Anthus campestris (bisbita campestre)	Arbustivas y forestales	No			
A257	Anthus pratensis (bisbita común)	Esteparias	No			
A226	Apus apus (vencejo común)	Urbanas	No			
A405	Aquila adalberti (águila imperial ibérica)	Forestales	Sí			
A091	Aquila chrysaetos (águila real)	Rupícolas	Sí			

ESTUDIO DE AFECCIÓN A RED NATURA 2000 Proyecto de planta solar "FV Tagus II" de 49,9 MW de potencia instalada, en la localidad de Alcántara (Cáceres)).

Especies Natura 2000 de la ZEPA					
Cód	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave		
A093	Aquila fasciata (águila perdicera)	Rupícolas	Sí		
A028	Ardea cinerea (garza real)	Acuáticas	No		
A215	Bubo bubo (búho real)	Rupícolas	No		
A133	Burhinus oedicnemus (Alcaraván común)	Esteparias	No		
A243	Calandrella brachydactyla (terrera común)	Esteparias	No		
A225	Caprimulgus ruficollis (chotacabras pardo)	Arbustivas y forestales	No		
A365	Carduelis spinus (lúgano)	Forestales	No		
A136	Charadrius dubius (chorlitejo chico)	Acuáticas	No		
A031	Ciconia ciconia (cigüeña blanca)	Urbanas y acuáticas	No		
A031	Ciconia ciconia (cigüeña blanca)	Urbanas y acuáticas	No		
A030	Ciconia nigra (cigüeña negra)	Rupícolas	Sí		
A080	Circaetus gallicus (águila culebrera)	Arbustivas y forestales	No		
A082	Circus cyaneus (aguilucho pálido)	Esteparias	No		
A084	Circus pygargus (aguilucho cenizo)	Esteparias	No		
A373	Coccothraustes coccothraustes (picogordo)	Forestales	No		
A208	Columba palumbus (paloma torcaz)	Forestales	No		
A231	Coracias garrulus (carraca europea)	Esteparias	No		
A212	Cuculus canorus (cuco)	Forestales	No		
A253	Delichon urbica (avión común)	Urbanas	No		
A026	Egretta garzetta (garceta común)	Acuáticas	No		
A399	Elanus caeruleus (elanio común)	Forestales	No		
A269	Erithacus rubecula (petirrojo)	Forestales	No		
A095	Falco naumanni (cernícalo primilla)	Urbanas y esteparias	No		
A245	Galerida theklae (cogujada montesina)	Esteparias	No		
A153	Gallinago gallinago (agachadiza común)	Acuáticas	No		
A078	Gyps fulvus (buitre leonado)	Rupícolas	No		
A092	Hieraaetus pennatus (águila calzada)	Forestales	No		
A131	Himantopus himantopus (cigüeñuela común)	Acuáticas	No		
A300	Hippolais polyglotta (zarcero común)	Arbustivas y forestales	No		
A252	Hirundo daurica (golondrina daurica)	Rupícolas	No		
A251	Hirundo rustica (golondrina común)	Urbanas	No		
A233	Jynx torquilla (torcecuello)	Forestales	No		
A341	Lanius senator (alcaudón común)	Arbustivas	No		
A246	Lullula arborea (totovía)	Arbustivas y forestales	No		
A271	Luscinia megarhynchos (ruiseñor común)	Arbustivas	No		
A242	Melanocorypha calandra (calandria)	Esteparias	No		
A230	Merops apiaster (abejaruco)	Esteparias	No		
A073	Milvus migrans (milano negro)	Arbustivas y forestales	No		
A074	Milvus milvus (milano real)	Arbustivas y forestales	No		
A262	Motacilla alba (lavandera blanca)	Acuáticas	No		



	Especies Natura 2000 de la ZEPA							
Cód	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave					
A077	Neophron percnopterus (alimoche)	Rupícolas	Sí					
A278	Oenanthe hispanica (collalba rubia)	Esteparias y arbustivas	No					
A279	Oenanthe leucura (collalba negra)	Rupícolas	Sí					
A337	Oriolus oriolus (oropéndola)	Forestales	No					
A391	Phalacrocorax carbo (cormorán grande)	Acuáticas	No					
A273	Phoenicurus ochruros (colirrojo tizón)	Arbustivas y forestales	No					
A274	Phoenicurus phoenicurus (colirrojo real)	Forestales	No					
A313	Phylloscopus bonelli (mosquitero papialbo)	Arbustivas y forestales	No					
A315	Phylloscopus collybita (mosquitero común)	Arbustivas y forestales	No					
A140	Pluvialis apricaria (chorlito dorado)	Acuáticas	No					
A266	Prunella modularis (acentor común)	Arbustivas y forestales	No					
A205	Pterocles alchata (ganga ibérica)	Esteparias	No					
A420	Pterocles orientalis (ganga ortega)	Esteparias	No					
A372	Pyrrhula pyrrhula (camachuelo común)	Arbustivas y forestales	No					
A318	Regulus ignicapillus (reyezuelo listado)	Arbustivas y forestales	No					
A210	Streptopelia turtur (tórtola común)	Arbustivas y forestales	No					
A311	Sylvia atricapilla (curruca capirotada)	Arbustivas y forestales	No					
A306	Sylvia hortensis (curruca mirlona)	Arbustivas y forestales	No					
A302	Sylvia undata (curruca rabilarga)	Arbustivas y forestales	No					
A004	Tachybaptus ruficollis (zampullín común)	Acuáticas	No					
A165	Tringa ochropus (andarríos grande)	Acuáticas	No					
A142	Vanellus vanellus (avefría europea)	Acuáticas	No					

Tabla 6. Especies Natura 2000 de la ZEC

	Especies Natura 2000 de la ZEC						
Cód	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave				
1092	Austropotamobius pallipes (cangrejo de río)	Inv. art. II (crustáceos)	No				
6168	Barbus comizo (barbo comizo)	Peces	No				
1352*	Canis lupus (lobo ibérico)	Mam. Carnívoros II	No				
1088	Cerambyx cerdo (longicornio de la encina)	Inv. art. I (insectos)	No				
6149	Chondrostoma polylepis (boga del Tajo)	Peces	No				
5302	Cobitis paludica (colmilleja)	Peces	No				
1194	Discoglossus galganoi (sapillo pintojo ibérico)	Anfibios	Sí				
1220	Emys orbicularis (galápago europeo)	Reptiles	Sí				
1065	Euphydryas aurinia (doncella de ondas rojas)	Inv. art. I (insectos)	No				
1046	Gomphus graslinii	Inv. art. I (insectos)	Sí				
1259	Lacerta schreiberi (lagarto verdinegro)	Reptiles	Sí				
1355	Lutra lutra (nutria)	Mam. carnívoros I	No				
1362*	Lynx pardinus (lince ibérico)	Mam. carnívoros II	No				

	Especies Natura 2000 de la ZEC							
Cód	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave					
1221	Mauremys leprosa (galápago leproso)	Reptiles	No					
1338	Microtus cabrerae (topillo de cabrera)	Mam. roedores	Sí					
1310	Miniopterus schreibersi (murciélago de cueva)	Mam. quirópteros	Sí					
1307	Myotis blythii (murciélago ratonero mediano)	Mam. quirópteros	Sí					
1324	Myotis myotis (murciélago ratonero grande)	Mam. quirópteros	No					
6277	Narcissus assoanus	Plantas vasculares II	Sí					
1860	Narcissus fernandesii	Plantas	No					
1305	Rhinolophus euryale (murciélago mediterráneo herradura)	Mam. quirópteros	Sí					
1304	Rhinolophus ferrumequinum (murciélago grande herradura)	Mam. quirópteros	Sí					
1303	Rhinolophus hipposideros (murciélago pequeño de herradura)	Mam. quirópteros	No					
1302	Rhinolophus mehelyi (murciélago mediano de herradura)	Mam. quirópteros	Sí					
1123	Rutilus alburnoides (calandino)	Peces	No					
1125	Rutilus lemmingii (pardilla)	Peces	No					

Tabla 7. Hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC

Hábitats de interés comunitario					
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave		
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Matorral	No		
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	Matorral	No *		
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	Pastizales y praderas	No		
6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.	Bosques	Sí		
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinio- Holoschoenion	Pastizales y praderas	No*		
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	Roquedos y cuevas	No		
91E0*	Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno- Padion, Alnion incanae, Salicion albae)	Ribereños	Sí		
92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	Ribereños	No		
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio- Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	Ribereños	Sí		
9330	Alcornocales de Quercus suber	Bosques	No		
9340	Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	Bosques	No*		

^(*) No están considerados elementos clave dentro del espacio ZEC, pero sí son objetivos específicos de conservación

Tabla 8. Otros valores a tener en cuenta en la ZEC

Otros valores a tener en cuenta en la ZEC						
Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave				
		No. Pero se trata de una especie incluida en el CREAE bajo la categoría "Vulnerable".				

Tabla 9. Objetivos específicos de conservación

Objetivos específicos de conservación

Hábitats de interés comunitario

Conservar la superficie y mantener en un estado de conservación favorable los hábitats de interés comunitario incluidos en el ámbito territorial del Plan, prestando especial atención a los siguientes: 5330, 6310, 6420, 91E0*, 92A0, 92D0 y 9340.

Especies Natura 2000

Incrementar los niveles poblacionales de Águila imperial ibérica (Aquila adalberti) en la ZEPA "Río Tajo Internacional y Riberos".

Mantener los niveles poblacionales del resto de especies Natura 2000 con poblaciones significativas en el ámbito territorial del Plan.

Mejorar la información y determinar los niveles poblacionales y el estado de conservación de las siguientes especies:

ZEPA "Río Tajo Internacional y Riberos": collaba negra (Oenanthe leucura).

ZEC "Cedillo y río Tajo Internacional": topillo de Cabrera (Microtus cabrerae), quirópteros cavernícolas (Rhinolophus euryale, Rhinolophus ferrumequinum, Rhinolophus mehelyi, Miniopterus schreibersi y Myotis blythii), lagarto verdinegro (Lacerta schreiberi), galápago europeo (Emys orbicularis), sapillo pintojo ibérico (Discoglossus galganoi), Gomphus graslinii y Narcissus assoanus.

Otras especies de interés en el Lugar

Mantener los niveles poblaciones de las siguientes especies:

ZEC "Cedillo y río Tajo Internacional": Cupido Iorquinii



4.3.3. PRESIONES Y AMENAZAS

Tabla 10. Presiones y amenazas sobre los elementos clave

	Presiones y factores de amenaza					
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción			
Dehesa	K04.03	Introducción de enfermedades	Particularmente en la ZEC "Cedillo y río Tajo Internacional" se han detectado varios focos de seca de la encina que podría extenderse a otras áreas.			
Hábitats ribereños	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución)	Existe un desconocimiento parcial de la distribución y estado de conservación del hábitat "Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>)" (92D0) en la ZEC "Riveras de Carbajo y Calatrucha", lo que dificulta la aplicación de medidas adecuadas de gestión.			
	101	Especies exóticas invasoras	La presencia y expansión de especies vegetales exóticas invasoras como la mimosa (<i>Acacia dealbata</i>) puede afectar a la composición y estructura de los hábitats ribereños.			
I termomediterran		Eliminación del sotobosque y matorral	Las labores de desbroce pueden ser causa de la disminución de la superficie del hábitat.			
Encinares de Quercus ilex y Quercus	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución)	Existe un desconocimiento parcial de la distribución y estado de conservación del hábitat en la ZEC "Riveras de Carbajo y Calatrucha", lo que dificulta la aplicación de medidas adecuadas de gestión.			
rotundifolia (9340)	K04.05	Daños por herbívoros (incluidas especies cinegéticas)	Una excesiva presión de herbívoros puede provocar la degradación de los encinares.			
Prados húmedos	A04.01	Sobrepastoreo	El sobrepastoreo puede ser causa de la degradación del hábitat.			
mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinio-</i> <i>Holoschoenion</i> (6420)	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución)	Existe un desconocimiento parcial de la distribución del hábitat lo que dificulta la aplicación de medidas adecuadas de gestión.			
Comunidad de aves rupícolas	A04.03	Abandono de sistemas pastoriles, falta de pastoreo (pérdida de ganadería extensiva: aumento de cobertura arbustiva y pérdida recurso trófico)	El aumento de la cobertura arbustiva en el entorno de los cantiles debido al abandono de actividades agropecuarias tradicionales puede provocar una disminución de recursos tróficos para las especies.			
	G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio	Determinadas acciones cinegéticas pueden generar molestias sobre las especies de aves rupícolas, de llevarse a cabo durante su			

	Presiones y factores de amenaza					
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción			
		(molestias derivadas de la actividad cinegética)	período reproductor y en zonas próximas a sus áreas de nidificación.			
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de la especie)	Existe desconocimiento parcial sobre la distribución y abundancia de collalba negra, lo que dificulta la aplicación de medidas adecuadas de gestión.			
	J03.01.01	Reducción de la disponibilidad de presas (fundamentalmente de conejo y perdiz)	La escasez de zonas de refugio para perdiz y conejo en algunas áreas ocasiona una reducción de la disponibilidad de presas para las aves rapaces rupícolas.			
Comunidad de aves rapaces forestales	B02	Gestión de bosques y plantaciones	La realización de trabajos forestales puede generar molestias de consideración sobre las especies de aves forestales, de llevarse a cabo durante su período reproductor y en zonas próximas a sus áreas de nidificación. Así mismo, de no tomar las medidas preventivas oportunas, determinadas actuaciones forestales pueden provocar la degradación o pérdida del hábitat reproductor de estas especies.			
	G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio (molestias derivadas de la actividad cinegética	Determinadas acciones cinegéticas pueden generar molestias sobre las especies de aves rapaces forestales, de llevarse a cabo durante su período reproductor y en zonas próximas a sus áreas de nidificación.			
	A04.01	Sobrepastoreo	Una excesiva presión ganadera sobre los herbazales puede provocar una reducción del hábitat disponible para la especie.			
Tapilla da	G05.06	Tratamientos en árboles, tala para la seguridad pública y eliminación de vegetación de cunetas	La limpieza de vegetación de cunetas puede provocar una degradación del hábitat de la especie, especialmente cuando se lleva a cabo mediante el empleo de productos herbicidas.			
Topillo de Cabrera (<i>Microtus</i> <i>cabrerae</i>)	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de la especie)	Existe desconocimiento parcial sobre la distribución y abundancia de la especie, lo que dificulta la aplicación de medidas adecuadas de gestión.			
	J03.02	Reducción de la conectividad por causas antropogénicas	Las poblaciones conocidas de la especie se encuentran muy fragmentadas, lo que las hace más vulnerables.			

	Presiones y factores de amenaza					
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción			
Quirópteros cavernícolas	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de la especie)	El desconocimiento parcial de la distribución de los refugios de la especie dificulta la aplicación de medidas adecuadas de gestión.			
Lagarto verdinegro (<i>Lacerta</i>	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de la especie)	El desconocimiento parcial de la distribución y abundancia de la especie dificulta la aplicación de medidas adecuadas de gestión.			
schreiberi)	J02.06	Captaciones de aguas superficiales	La detracción de aguas de los cauces puede ser causa de la degradación del hábitat de la especie.			
	J03.02	Reducción de la conectividad por causas antropogénicas	El aislamiento de las poblaciones puede ser causa de extinciones locales.			
	A04.02	Pastoreo extensivo	El pisoteo de ganado puede ocasionar la muerte directa de ejemplares de galápago europeo.			
Galápago europeo (<i>Emys</i> orbicularis)	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de la especie)	El desconocimiento parcial de la distribución y abundancia de la especie dificulta la aplicación de medidas adecuadas de gestión.			
	G05.11	Muerte o lesiones por colisión (atropello)	En las vías de comunicación próximas a las zonas con presencia de galápago europeo, puede producirse la muerte de individuos por atropello.			
Sapillo pintojo ibérico	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de la especie)	El desconocimiento parcial de la distribución y abundancia de la especie dificulta la aplicación de medidas adecuadas de gestión.			
(Discoglossus galganoi)	101	Especies exóticas invasoras (predación y transformación del hábitat)	Especies exóticas invasoras como el cangrejo rojo, la gambusia, la perca sol o el black-bass, afectan a las poblaciones de sapillo pintojo por depredación directa de huevos, larvas y adultos. <i>Azolla filiculoides</i> afecta igualmente a sus poblaciones debido a la alteración de las condiciones físico-químicas del agua de las zonas de reproducción.			



	Presiones y factores de amenaza						
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción				
	A04.01	Sobrepastoreo	El sobrepastoreo en áreas con hábitat adecuado para la especie puede ser causa la degradación del hábitat de los odonatos.				
Odonatos	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de la especie)	El desconocimiento parcial de la distribución y uso del territorio por parte estas especies dificulta la aplicación de medidas adecuadas de gestión.				
Narcissus assoanus	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de la especie)	El desconocimiento parcial de la distribución y amenazas específicas de la especie dificulta la aplicación de medidas adecuadas de gestión.				
Otros valores	Cód.	Tipo	Descripción				
Cupido lorquinii	B02.03	Eliminación del sotobosque y matorral	Las labores de desbroce pueden ser causa de la disminución de la superficie del hábitat de <i>Cupido lorquinii</i> en la ZEC "Cedillo y río Tajo Internacional"				

4.3.4. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES

ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO

La zonificación de las superficies de los lugares objeto del Plan de Gestión coincidentes con el Parque Natural del Tajo Internacional, se corresponde con la definida para el Parque en su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, aprobado mediante Decreto 111/2018, de 17 de julio, por el que se modifica el Decreto 208/2014, de 2 de septiembre.

El artículo 11 de la *Ley de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura*, señala una tipología básica de zonas con arreglo a la siguiente clasificación:

Zona de uso restringido: zonas de destacado valor natural, al tiempo que notablemente vulnerables por su sensibilidad hacia cierto tipo de perturbaciones, situadas en el entorno de los principales cauces fluviales.

Zonas de uso limitado: aquellas áreas en las que el medio natural mantiene una alta calidad, pero con características que permiten un uso público moderado que no requiera de instalaciones permanentes.

Zonas de uso compatible: aquellas áreas del medio natural cuyas características permiten la compatibilización de su conservación con las actividades educativas y recreativas, permitiéndose por ello un moderado desarrollo de servicios con finalidades de uso público o de mejora de la calidad de vida de los habitantes de la zona.



Zonas de uso general: terrenos en los que deben ubicarse la mayor parte de los usos que precisan el desarrollo de instalaciones de uso público.

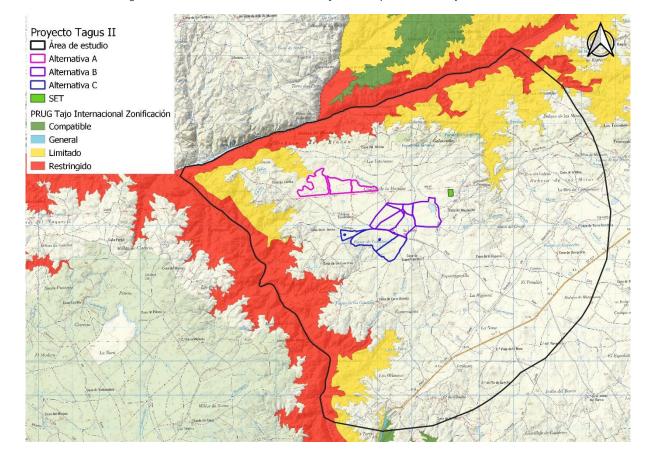


Figura 4. Zonificación de la ZEPA-ZEC y del Parque Natural Tajo Internacional

Esta zonificación no nos afecta, puesto que, limita las actividades que se pueden realizar en las distintas zonas del PRUG Tajo Internacional y ZEPA/ZEC coincidentes, la cual no está solapada con ninguna de las alternativas del Proyecto, encontrándose, las alternativas A más próxima, e incluso, colindando en parte de su implantación al área de uso limitado.

4.3.5. PRESIONES Y AMENAZAS

Del Formulario normalizado de datos - Natura 2000, se obtiene que las principales presiones y amenazas con alta importancia son mejora de accesos (dando acceso a zonas de escaso tránsito) y manejo de las masas forestales (molestias por realización de actividades forestales, maquinarias, etc.). Así como de importancia media, actividades de ocio ligadas al medio acuático (rutas de navegación, deportes náuticos, etc.), inadecuada gestión cinegética (disminución de la especie presa), colisión y electrocución en tendidos eléctricos e incendios.

4.3.6. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS CLAVES Y POSIBLE AFECCIÓN

A continuación, se recogen los elementos claves, objetos de conservación de estos espacios, y una primera previsión de la posible afección del proyecto sobre estos elementos:

ESTUDIO DE AFECCIÓN A RED NATURA 2000



Proyecto de planta solar "FV Tagus II" de 49,9 MW de potencia instalada, en la localidad de Alcántara (Cáceres)).

- Comunidad de aves rupícolas: Incluye especies de interés por su estado de conservación y categoría de protección como la cigüeña negra (Ciconia nigra) y el águila perdicera (Aquila fasciata), catalogadas como "En Peligro de Extinción" y "Sensible a la Alteración de su Hábitat", respectivamente, en el CREAE; el alimoche (Neophron percnopterus) y el águila real (Aquila chrysaetos), catalogadas como "Vulnerable" en el CREAE; y la collalba negra (Oenanthe leucura), catalogada como "De Interés Especial" en el CREAE, con poblaciones en regresión en Extremadura. La ZEPA es de interés como zona de alimentación y, especialmente, para la reproducción de estas especies.
- Comunidad de aves rapaces forestales: Las medidas de gestión se centrarán sobre el águila imperial ibérica (Aquila adalberti) y el buitre negro (Aegypius monachus), especies con un elevado grado de protección, catalogadas como "En Peligro de Extinción" y "Sensible a la Alteración de su Hábitat", respectivamente, en el CREAE. La ZEPA es de interés para su reproducción y como zona de alimentación.

Se estudiará la afección que puedan generar estas implantaciones a estas especies, en concreto en la alternativa A, puesto que, por su cercanía, puede ser un área de alimentación y campeo de estas especies.



4.4. ZEPA/ZEC "LLANOS DE ALCÁNTARA Y BROZAS"

4.4.1. DESCRIPCIÓN

La ZEPA / ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas" se localiza al oeste de la provincia de Cáceres, entre la Sierra de San Pedro y el río Tajo. Se caracteriza por la presencia de grandes extensiones de pastizales secos y escobonales, de gran importancia para las aves esteparias y como zona de alimentación para aves rapaces. Las zonas periféricas, en las proximidades de los ríos Tajo y Salor, presentan un mayor relieve y se encuentran ocupadas por matorral, arbolado y roquedos, de interés como zona de reproducción para aves rapaces y para la cigüeña negra.

Sup. ZEPA (ha)	46.579,77
Sup. ocupada (ha) por alternativa A	81,82
Sup. ocupada (ha) por alternativa B	145,33
Sup. ocupada (ha) por alternativa C	99,14

4.4.2. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

Tabla 11. Especies Red Natura 2000 y Hábitat de interés comunitario presentes en la ZEPA y ZEC.

ESPECIES Y HÁBITATS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO Especies (Anexo IV Ley 42/2007) y Especies (Anexo II Ley 42/2007) Nombre científico Tipo de Elem. Afectada por Cód. Grupo Clave alguna alternativa lugar (nombre común) ZEPA / Arbustivas y A079 Sí NO Aegypius monachus (buitre negro) ZEC forestales ZEPA / A247 Alauda arvensis (alondra común) Esteparias No NO ZEC ZEPA / A229 NO Alcedo atthis (martín pescador) Acuáticas No ZEC ZEPA / A056 Acuáticas No NO Anas clypeata (pato cuchara) ZEC ZEPA / A052 Anas crecca (cerceta común) Acuáticas No NO ZEC ZEPA / A050 NO Anas penelope (silbón europeo) Acuáticas Nο ZEC ZEPA / A053 Acuáticas NO Anas platyrhynchos (ánade real) No ZEC



ZEPA / ZEC	A051	Anas strepera (ánade friso)	Acuáticas	No	NO
ZEPA / ZEC	A043	Anser anser (ganso común)	Acuáticas	No	NO
ZEPA / ZEC	A255	Anthus campestris (bisbita campestre)	Arbustivas y forestales	No	NO
ZEPA / ZEC	A257	Anthus pratensis (bisbita común)	Esteparias	No	NO
ZEPA / ZEC	A259	Anthus spinoletta (bisbita ribereño alpino)	Arbustivas y forestales	No	NO
ZEPA / ZEC	A226	Apus apus (vencejo común)	Urbanas	No	NO
ZEPA / ZEC	A227	Apus pallidus (vencejo pálido)	Urbanas	No	NO
ZEPA / ZEC	A091	Aquila chrysaetos (águila real)	Rupícolas	Sí	NO
ZEPA / ZEC	A093	Aquila fasciata (águila perdicera)	Rupícolas	Sí	NO
ZEPA / ZEC	A028	Ardea cinerea (garza real)	Acuáticas	No	NO
ZEPA / ZEC	A059	Aythya ferina (porrón común)	Acuáticas	No	NO
ZEPA / ZEC	6168	Barbus comizo (barbo comizo)	Peces	No	NO
ZEPA / ZEC	A215	Bubo bubo (búho real)	Rupícolas	No	NO
ZEPA / ZEC	A133	Burhinus oedicnemus (alcaraván común)	Esteparias	Sí	Posible afección
ZEPA / ZEC	A243	Calandrella brachydactyla (terrera común)	Esteparias	Sí	Posible afección
ZEPA / ZEC	1352*	Canis lupus (lobo ibérico)	Mam. Carnívoros II	No	NO
ZEPA / ZEC	A136	Charadrius dubius (chorlitejo chico)	Acuáticas	No	NO
			•	•	



ZEPA / ZEC	6149	Chondrostoma polylepis (boga del Tajo)	Peces	No	NO
ZEPA / ZEC	A031	Ciconia ciconia (cigüeña blanca)	Urbanas y acuáticas	No	NO
ZEPA / ZEC	A030	Ciconia nigra (cigüeña negra)	Rupícolas y arbustivas y forestales	Sí	NO
ZEPA / ZEC	A080	Circaetus gallicus (águila culebrera)	Arbustivas y forestales	No	NO
ZEPA / ZEC	A082	Circus cyaneus (aguilucho pálido)	Esteparias	No	NO
ZEPA / ZEC	A084	Circus pygargus (aguilucho cenizo)	Esteparias	No	NO
ZEPA / ZEC	A211	Clamator glandarius (críalo europeo)	Arbustivas y forestales	No	NO
ZEPA / ZEC	5302	Cobitis paludica (colmilleja)	Peces	No	NO
ZEPA / ZEC	A208	Columba palumbus (paloma torcaz)	Arbustivas y forestales	No	NO
ZEPA / ZEC	A231	Coracias garrulus (carraca europea)	Esteparias	Sí	Posible afección
ZEPA / ZEC	A212	Cuculus canorus (cuco)	Arbustivas y forestales	No	NO
ZEPA / ZEC	A253	Delichon urbica (avión común)	Urbanas	No	NO
ZEPA / ZEC	1194	Discoglossus galganoi (sapillo pintojo ibérico)	Anfibios	No	NO
ZEPA / ZEC	A026	Egretta garzetta (garceta común)	Acuáticas	No	NO
ZEPA / ZEC	A399	Elanus caeruleus (elanio común)	Arbustivas y forestales	No	NO
ZEPA / ZEC	1220	Emys orbicularis (galápago europeo)	Reptiles	Sí	NO



ZEPA / ZEC	A269	Erithacus rubecula (petirrojo)	Arbustivas y forestales	No	NO
ZEPA / ZEC	A098	Falco columbarius (esmerejón)	Esteparias	No	NO
ZEPA / ZEC	A095	Falco naumanni (cernícalo primilla)	Urbanas y esteparias	Sí	Posible afección
ZEPA / ZEC	A103	Falco peregrinus (halcón peregrino)	Rupícolas	No	NO
ZEPA / ZEC	A245	Galerida theklae (cogujada montesina)	Esteparias	No	NO
ZEPA / ZEC	A127	Grus grus (grulla común)	Acuáticas y arbustivas y forestales	Sí	NO
ZEPA / ZEC	A078	Gyps fulvus (buitre leonado)	Rupícolas	No	NO
ZEPA / ZEC	A092	Hieraaetus pennatus (águila calzada)	Arbustivas y forestales	No	NO
ZEPA / ZEC	A131	Himantopus himantopus (cigüeñuela común)	Acuáticas	No	NO
ZEPA / ZEC	A300	Hippolais polyglotta (zarcero común)	Arbustivas y forestales	No	NO
ZEPA / ZEC	A252	Hirundo daurica (golondrina dáurica)	Rupícolas	No	NO
ZEPA / ZEC	A251	Hirundo rustica (golondrina común)	Urbanas	No	NO
ZEPA / ZEC	A341	Lanius senator (alcaudón común)	Arbustivas y forestales	No	NO
ZEPA / ZEC	A183	Larus fuscus (gaviota sombría)	Acuáticas	No	NO
ZEPA / ZEC	A179	Larus ridibundus (gaviota reidora)	Acuáticas	No	NO
ZEPA / ZEC	A246	Lullula arborea (totovía)	Arbustivas y forestales	No	NO



A337

ZEC

Oriolus oriolus (oropéndola)

ZEPA / Arbustivas y A271 NO Luscinia megarhynchos (ruiseñor común) No ZEC forestales ZEPA / Mam. 1355 Lutra lutra (nutria) No NO ZEC Carnívoros I ZEPA / Mam. NO 1362* Lynx pardinus (lince ibérico) No ZEC Carnívoros II ZEPA / **Plantas** 1427 Marsilea batardae (trébol de cuatro hojas) Sí NO ZEC vasculares I ZEPA / NO 1221 Mauremys leprosa (galápago leproso) Reptieles No ZEC ZEPA/ A242 Melanocorypha calandra (calandria) Esteparias NO No ZEC ZEPA / A230 Merops apiaster (abejaruco) Esteparias NO No ZEC ZEPA/ 1338 Microtus cabrerae (topillo de cabrera) Mam. roedores Sí Posible afección **ZEC** ZEPA / Arbustivas y A073 Milvus migrans (milano negro) NO No ZEC forestales ZEPA / Arbustivas y A074 Milvus milvus (milano real) No NO ZEC forestales ZEPA / Miniopterus schreibersi (murciélago de 1310 Mam. quiróteros No NO ZEC cueva) ZEPA / A262 Motacilla alba (lavandera blanca) Acuáticas No NO ZEC ZEPA / A077 Neophron percnopterus (alimoche) Rupícolas Sí NO ZEC Esteparias y ZEPA / A278 Oenanthe hispanica (collalba rubia) arbustivas y NO No ZEC forestales ZEPA/ NO A279 Oenanthe leucura (collalba negra) Rupícolas No ZEC ZEPA/ Arbustivas y

NO

No

forestales



ZEPA / ZEC	A129	Otis tarda (avutarda)	Esteparias	Sí	Posible afección
ZEPA / ZEC	A017	Phalacrocorax carbo (cormorán grande)	Acuáticas	No	NO
ZEPA / ZEC	A273	Phoenicurus ochruros (colirrojo tizón)	Arbustivas y forestales	No	NO
ZEPA / ZEC	A315	Phylloscopus collybita (mosquitero común)	Arbustivas y forestales	No	NO
ZEPA / ZEC	A140	Pluvialis apricaria (chorlito dorado)	Acuáticas	No	NO
ZEPA / ZEC	A205	Pterocles alchata (ganga ibérica)	Esteparias	Sí	Posible afección
ZEPA / ZEC	A420	Pterocles orientalis (ganga ortega)	Esteparias	Sí	Posible afección
ZEPA / ZEC	A249	Riparia riparia (avión zapador)	Acuáticas	No	NO
ZEPA / ZEC	1123	Rutilus alburnoides (calandino)	Peces	No	NO
ZEPA / ZEC	1125	Rutilus lemmingii (pardilla)	Peces	No	NO
ZEPA / ZEC	A210	Streptopelia turtur (tórtola común)	Arbustivas y forestales	No	NO
ZEPA / ZEC	A351	Sturnus vulgaris (estornino pinto)	Urbanas	No	NO
ZEPA / ZEC	A311	Sylvia atricapilla (curruca capirotada)	Arbustivas y forestales	No	NO
ZEPA / ZEC	A304	Sylvia cantillans (curruca carrasqueña)	Arbustivas y forestales	No	NO
ZEPA / ZEC	A306	Sylvia hortensis (curruca mirlona)	Arbustivas y forestales	No	NO
ZEPA / ZEC	A302	Sylvia undata (curruca rabilarga)	Arbustivas y forestales	No	NO
ZEPA / ZEC	A128	Tetrax tetrax (sisón)	Esteparias	Sí	Posible afección

ZEPA / ZEC	A165	Tringa ochropus (andarríos grande)	Acuáticas	No	NO
ZEPA / ZEC	A232	Upupa epops (abubilla)	Arbustivas y forestales	No	NO
ZEPA / ZEC	A142	Vanellus vanellus (avefría europea)	Acuáticas	No	NO

Hábitats (Anexo I Ley 42/2007)

Tipo de lugar	Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave	Afectada por alguna alternativa
ZEC	3170*	Estanques temporales mediterráneos	Acuáticos	Sí	Posible afección
ZEC	4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Matorral	No	NO
ZEC	5330	Matorrales termomediterráneos y pre- estépicos	Matorral	No	NO
ZEC	6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	Pastizales y praderas	Sí	Posible afección
ZEC	6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.	Bosque	No	NO
ZEC	8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	Roquedos y cuevas	No	NO
ZEC	92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	Ribereños	No	NO
ZEC	92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegiontinctoriae)	Ribereños	No	NO
ZEC	9340	Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	Bosque	No	NO



4.4.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CONSERVACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CONSERVACIÓN	Afectados por alguna alternativa				
Hábitats de interés comunitario					
Conservar la superficie y mejorar el estado de conservación de hábitat de interés comunitario 3170*.	NO				
Conservar la superficie y mantener en un estado de conservación favorable el resto de los hábitats de interés comunitario incluidos en el ámbito territorial del Plan, presentando especial atención al hábitat 6220*	Posible afección				
Mejorar la información sobre la distribución y determinar la superficie del hábitat 3170*	NO				
Especies Natura 2000					
Incrementar los niveles poblacionales de las aves esteparias y, en particular, de avutarda (Otis tarda), sisón (Tetrax tetrax), ganga ibérica (Pterocles alchata) y ganga ortega (Pterocles orientalis).	Posible afección				
Mantener los niveles poblacionales del resto de especies Natura 2000 que tienen poblaciones significativas en el ámbito territorial del Plan, prestando especial atención a las siguientes: cigüeña negra (<i>Ciconia nigra</i>), alimoche (<i>Neophron percnopterus</i>), buitre negro (<i>Aegypius monachus</i>), cernícalo primilla (<i>Falco naumanni</i>), águila real (<i>Aquila chrysaetos</i>) y grulla (<i>Grus grus</i>).	Posible afección				
Mejorar la información y determinar los niveles poblacionales y el estado de conservación de las siguientes especies: sisón (<i>Tetrax tetrax</i>), ganga ibérica (<i>Pterocles alchata</i>), ganga ortega (<i>Pterocles orientalis</i>), alcaraván común (<i>Burhinus oedicnemus</i>), terrera común (<i>Calandrella brachydactyla</i>), carraca (<i>Coracias garrulus</i>), topillo de Cabrera (<i>Microtus cabrerae</i>) y trébol de cuatro hojas (<i>Marsilea batardae</i>).	NO				

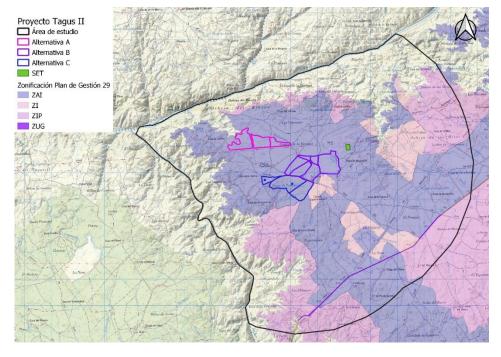
4.4.4. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES

ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO

Se expone a continuación la zonificación de la ZEPA /ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas", en el ámbito de estudio:

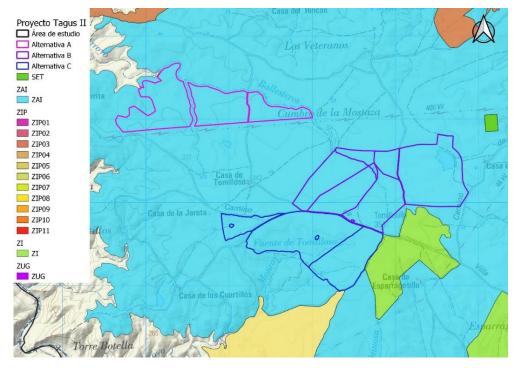


Figura 5. Zonificación de la ZEPA/ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas" en el ámbito de estudio y las alternativas del proyecto.



Para estudiar las interacciones del proyecto con dicha zonificación del Plan de Gestión, se incluye la siguiente figura:

Figura 6. Zonificación del Plan de Gestión ZEPA/ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas", y alternativas del Proyecto.



La zonificación de la superficie incluida en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión de la ZEPAZEC "Llanos de Alcántara y Brozas" coincidente con las implantaciones de las tres alternativas del proyecto es clasificada como ZAI (Zona de Alto Interés), las cuales son superficies ocupadas por el hábitat

"Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea" (6220*). Las alternativas B y C, son colindantes a una ZI (Zona de Interés), así como la alternativa C colinda, en parte, con una ZIP (Zona de Interés Prioritario), en concreto con ZIP 5 "Salor Centro".

DIRECTRICES

Para conocer si la normativa del espacio contiene una regulación expresa para usos y actividades se extrae del Plan de Gestión aquella que pudiera afectar al proyecto:

Zona Alto Interés (ZAI)

a. Elemento clave: zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea (6220*)
Será de aplicación el Programa de Conservación 1 del apartado "4.1.4. Sistema de hábitats de pastizales y praderas" del Plan Director de la Red Natura 2000.

Zona de Interés (ZI)

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2 del presente Plan de Gestión.

Zona de Interés Prioritario ZIP 4. "Dehesas del Tajo", ZIP 5. "Salor Centro", ZIP 6. "Salor Sur" y ZIP 7. "Manchón de Ortiz"

- a. Elemento clave: comunidad de aves rapaces rupícolas y comunidad de aves forestales Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 del apartado "4.3.1. Aves rupícolas", y de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 4. "Dehesas del Tajo", ZIP 5. "Salor Centro", ZIP 6. "Salor Sur" y ZIP 7. "Manchón de Ortiz" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:
- a1. (R) El Plan Técnico de Caza de cada coto contemplará las posibles limitaciones temporales de las acciones cinegéticas, que tendrán en cuenta el período sensible de las especies presentes en el mismo.
- a2. (R) Las acciones cinegéticas colectivas de caza mayor (monterías, ganchos y/o batidas) se realizarán:
- Hasta el 1 de febrero en las manchas en las que se incluyan áreas críticas de águila perdicera.
- a3. (R) Se realizarán acciones cinegéticas de caza menor:
- Hasta el 1 de febrero en los cotos en los que se incluyan áreas críticas de águila perdicera.
- Hasta el 28 de febrero en los cotos en los que se incluyan áreas críticas de buitre negro.
- a4. (D) Se establecerán las medidas de vigilancia y mejora del hábitat de reproducción que se

herbicidas.

Proyecto de planta solar "FV Tagus II" de 49,9 MW de potencia instalada, en la localidad de Alcántara (Cáceres)).

consideren más adecuadas para facilitar el asentamiento y éxito reproductor de las aves rapaces rupícolas, especialmente, en la ZIP 6. "Salor Sur".

Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

- a. (D) Como medida de conservación general para la avifauna, se promoverá, en acuerdo con los propietarios de las explotaciones agrarias, la sustitución del alambre de espino de los cerramientos existentes por alambre liso.
- b. (R) Con carácter general, como medida de conservación para los elementos clave comunidad de aves
 esteparias, cernícalo primilla y topillo de Cabrera, la limpieza de cunetas de infraestructuras viarias sólo podrá llevarse a cabo por medios mecánicos, evitando, en todo caso, la utilización de productos
- c. Elemento clave: estanques temporales mediterráneos (3170*)

Además de los Programas de Conservación del apartado "4.1.6. Sistema de hábitats acuáticos" del Plan Director de la Red Natura 2000, será de aplicación la siguiente medida de conservación:

- c1. (A) Se llevará a cabo un inventario del hábitat "Estanques temporales mediterráneos" (3170*) que incluya, al menos, su caracterización, determinación del estado de conservación, identificación de sus principales amenazas y, en caso necesario, propuesta de medidas preventivas y correctoras para evitar la degradación de su estado de conservación.
- d. Elemento clave: comunidad de aves esteparias y cernícalo primilla

Además de los Programas de Conservación del apartado "4.3.3. Aves esteparias", y de los Programas de Conservación del apartado "4.3.5. Aves urbanas", del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZEPA "Llanos de Alcántara y Brozas" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- d1. (A) Se desarrollará un Plan específico para la recuperación y conservación de las poblaciones de aves esteparias de la ZEPA "Llanos de Alcántara y Brozas". Las medidas a desarrollar irán dirigidas específicamente a las siguientes especies: avutarda (Otis tarda), sisón (Tetrax tetrax), ganga ibérica (Pterocles alchata), ganga ortega (Pterocles orientalis), alcaraván común (Burhinus oedicnemus), terrera común (Calandrella brachydactyla) y carraca (Coracias garrulus).
- d2. (D) Se mantendrán y, en su caso, se establecerán nuevas líneas de colaboración con los titulares de las construcciones que alberguen colonias de cernícalo primilla. En caso de que se produzcan cambios en la titularidad, se realizarán acciones de información en este mismo sentido dirigidas a los nuevos titulares.
- d3. (D) Se promoverá la instalación de nidales en edificios, apoyos de tendidos eléctricos y postes de telefonía, aptos para la nidificación de carraca y cernícalo primilla.

e. Elemento clave: grulla común

Serán de aplicación los Programas de Conservación incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000.

f. Elemento clave: topillo de Cabrera

Además de los Programas de Conservación del apartado "4.2.10. Mamíferos roedores" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas", serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- f1. (R) Con carácter general, se evitará la ampliación de la plataforma de los tramos de viales con cunetas en los que se haya detectado la presencia de colonias de topillo de Cabrera. En el caso de que sea imprescindible su realización, se procurará la mínima afección al hábitat del topillo de Cabrera, realizando la ampliación hacia el margen sin presencia de la especie o que presente una menor calidad del hábitat.
- f2. (R) Con carácter general, se respetará una franja sin gradear de como mínimo dos metros a cada margen de los viales en cuyas cunetas se haya detectado la presencia de topillo de Cabrera.
- f3. (A) Se llevará a cabo un estudio de detalle sobre la distribución y abundancia del topillo de Cabrera en la ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas".
- f4. (A) Se llevarán a cabo actuaciones de restauración y mejora de la disponibilidad y calidad del hábitat del topillo de Cabrera, al objeto de evitar las extinciones locales de las colonias asociadas a cunetas de infraestructuras viarias, y favorecer su dispersión.

g. Elemento clave: galápago europeo

Además de los Programas de Conservación 1, 2, y 4 del apartado "4.2.8. Reptiles" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas" será de aplicación la siguiente medida de

conservación:

- g1. (A) Se llevará a cabo un estudio de detalle sobre la distribución, abundancia, estado de conservación y amenazas del galápago europeo en la ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas".
- h. Elemento clave: trébol de cuatro hojas (Marsilea batardae)

Además de los Programas de Conservación del apartado "4.2.1. Plantas vasculares I (asociadas a hábitats acuáticos)" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas" será de aplicación la siguiente medida de conservación:

h1. (A) Se realizará un muestreo de los cauces tributarios del río Salor a su paso por la ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas" con el fin detectar la presencia y, en su caso caracterizar, nuevas poblaciones de Marsilea batardae.

4.4.5. PRESIONES Y AMENAZAS

De Formularios Oficiales Red Natura 2000, se obtiene que la vulnerabilidad de estos espacios se puede dar por:

- Colisión y electrocución en tendidos eléctricos (son zonas desprovistas de vegetación, con lo que las torres eléctricas se convierten en posaderos utilizados especialmente por rapaces y ciconiformes, por lo que pueden sufrir riesgo de electrocución, además para aves esteparias de gran tamaño como la avutarda, el cableado supone un factor de riesgo elevado por colisión, sobre todo en invierno por las nieblas que dificultan la visibilidad).
- Cambio en la superficie y los cultivos (la desaparición del mosaico agrícola propio de la rotación de las parcelas de cultivo, siembra, posío de 1 año, posío de 2 años, barbecho... se considera muy beneficioso para la fauna, siendo hoy un sistema en desaparición motivado por el mayor empleo de abonos y otras sustancias que no necesitan dejar periodos de descanso para la tierra. Los cultivos de leguminosas o mixtos de cereal y leguminosas son seleccionados favorablemente por las aves durante todo el año).
- Labores agrícolas mecanizadas
- Aumento de caminos y pistas, actuaciones de mejora. (Mayor acceso a zonas de escaso tránsito, fragmentación del territorio).
- Simplificación de lindes y vallados. (Estas zonas actúan como ecotonos y son utilizados por la fauna como áreas de cobijo, cría, etc., sustitución de los mismos por vallados metálicos, vallados de espinos que provocan problemas por colisión, enganches, etc.).
- Tratamiento con plaguicidas (provoca una disminución en la disponibilidad de alimento para numerosas especies de aves, así como un descenso en su productividad. Puntualmente puede ocasionar también la mortandad directa de algunos vertebrados).
- Sobrecarga ganadera y sobrepastoreo (degradación del hábitat por disminución de cobertura herbácea, nitrificación..., pérdida de nidos por pisoteo, etc.).
- Incendios (pastizales secos y quema de rastrojos).
- Mortalidad en carreteras (por atropello).

Del Plan de Gestión se extrae que las presiones y factores de amenazas para la comunidad de aves esteparias son la intensificación agrícola, sobrepastoreo de ganado, abandono de la producción de cultivo de cereal de secano (ocasiona pérdida de hábitat de reproducción para la avutarda), deportes al aire libre y molestias por la caza, eliminación de vegetación de cunetas, cercas y vallados (por colisión). Para el cernícalo primilla la forestación de terrenos abiertos, reconstrucción y renovación de edificios, eliminación de vegetación de cunetas, etc. Y, para el topillo de cabrera, el sobrepastoreo (reducción de su hábitat), eliminación de vegetación de cunetas, etc.

4.4.6. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS CLAVES Y POSIBLE AFECCIÓN

A continuación, se recogen los elementos claves, objetos de conservación de estos espacios, y una primera previsión de la posible afección del proyecto sobre estos elementos:

Estanques temporales mediterráneos (3170*): Hábitat de interés comunitario de carácter prioritario. Se trata de humedales someros temporales que albergan una elevada biodiversidad, siendo de importancia para la conservación de especies de aves y de flora como Marsilea batardae.

En las alternativas de implantación del proyecto se da este tipo de hábitat, en muy bajas coberturas debido a que la implantación evita estas zonas, por lo que no se causa una afección significativa.

Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea (6220*): Hábitat de interés comunitario de carácter prioritario. Presenta un estado de conservación y representatividad excelente en la ZEC. Se trata de un hábitat de especial interés para la conservación de aves esteparias y como zona de alimentación para aves rapaces.

Este hábitat se localiza en las tres implantaciones, por lo cual se estudiará su posible afección.

Comunidad de aves esteparias: Incluye las especies más características de la ZEPA "Llanos de Alcántara y Brozas", de interés por su estado de conservación y con poblaciones, en general, en declive. Las medidas de gestión se centrarán sobre la avutarda, sisón, ganga ibérica, ganga ortega, alcaraván, carraca europea y terrera común.

Se estudiará la afección de estas especies por encontrarse las tres alternativas de implantación del proyecto en ZAI, la cual es un hábitat de especial interés para la conservación de aves esteparias y como zona de alimentación para aves rapaces.

 Comunidad de aves forestales: Incluye especies de interés por su estado de conservación. Las medidas de gestión se centrarán en el buitre negro y la cigüeña negra. La ZEPA es de interés para su reproducción y, especialmente, como zona de alimentación.

Se estudiará la posible afección que puede generar las implantaciones de las Alternativas A y B a estas especies, por estar relativamente cercanas a ZIP 4, así como la alternativa C está colindando en una parte con una ZIP 5, además de encontrarse dentro del ámbito de estudio, puesto que son lugares donde se dan este tipo de comunidades de aves.

- Comunidad de aves rapaces rupícolas: Incluye especies de interés por su estado de conservación. Las medidas de gestión se centrarán en el alimoche, águila perdicera y águila real.
 La ZEPA es de interés para su reproducción y, especialmente, como zona de alimentación
- Cernícalo primilla (Falco naumanni): Especie de interés por su estado de conservación. La ZEPA alberga una importante población reproductora, siendo además de importancia como zona de alimentación.

Se estudiará la afección que puede generar las implantaciones del proyecto por encontrarse zonas de interés para esta especie, como zonas de alimentación, que pueden ser afectadas por estas.

ESTUDIO DE AFECCIÓN A RED NATURA 2000



Proyecto de planta solar "FV Tagus II" de 49,9 MW de potencia instalada, en la localidad de Alcántara (Cáceres)).

- Grulla común (Grus grus): Especie de interés por su estado de conservación. La ZEPA alberga uno de los núcleos de importancia como zona de invernada para la especie en Extremadura.
- Galápago europeo (Emys orbicularis): Especie catalogada como "Sensible a la Alteración de su Hábitat" en el CREAE. En general se considera una especie en regresión generalizada en Extremadura.
- Trébol de cuatro hojas (Marsilea batardae): Especie catalogada como "Sensible a la Alteración de su Hábitat" en el CREAE. Existe una única población conocida en el espacio.

No se considera que el proyecto genere afección sobre estas tres especies (grulla, galápago europea y trébol de cuatro hojas), por no considerarse elementos claves en la zona de implantación de las alternativas. Aun así, se estudiará la posible presencia de estas especies en el ámbito de estudio.

 Topillo de Cabrera (Microtus cabrerae): Especie de interés por su estado de conservación con poblaciones muy fragmentadas, especialmente vulnerables a las actuaciones que impliquen la degradación de su hábitat.

Se estudiará su posible afección debido a que dentro de nuestra área de estudio se encuentran superficies las cuales está incluida en esta categoría de zonificación, por presentar el topillo de Cabrera como elemento clave.

4.5. ZPE TEJO INTERNACIONAL, ERGES E PÔNSUL.

4.5.1. DESCRIPCIÓN

La ZPE (Zona de Protección Especial) Tejo Internacional, Erges e Pônsul está compuesta fundamentalmente por los valles de los ríos Tejo Pónsul, Aravil y Erges y sus afluentes, caracterizados por pendientes muy abruptas, cubiertas por un rico y diverso matorral mediterráneo, con frecuentes afloramientos rocosos, dominados por esquistos y, ocasionalmente, granitos (cañones fluviales). Las zonas colindantes, cubiertas por encinares, eucaliptos, tierras de cultivo mayoritariamente tradicional (olivar y cereales de secano), pastos y matorrales esclerófilos.

Este mosaico de hábitats, constituido por áreas seminaturales de escasa intervención, ensambladas con y sin sótano y áreas de uso agropecuario extensivo, asociado a una gestión de caza cada vez más organizada, permite la existencia de poblaciones de aves importantes típicamente rupícolas y asociadas al bosque mediterráneo.

La zona se caracteriza por albergar una alta diversidad de especies, con especial relevancia para las típicamente rupícolas, que anidan en las escarpadas laderas del valle del río Tajo y afluentes (Cigüeña negra Ciconia nigra, Búho real Bubo bubo, Alimoche Neophron percnopterus, Buitre leonado Gyps fulvus, Águila perdicera Hieraaetus fasciatus, Águila real Aquila chrysaetos y Collalba negra Oenanthe leucura), algunas de las especies típicas del bosque mediterráneo que se encuentran entre las más amenazadas de las aves europeas, como el águila imperial Aquila adalberti (siendo el único lugar donde se reproduce en Portugal) y el buitre negro Aegypius monachus (también con nidos: confirmado recientemente) y también para algunas especies típicamente esteparias con alto estatus de conservación en Portugal, que frecuentan las áreas de la meseta abierta contiguo a las pistas. Es el único lugar de Portugal donde todavía se puede encontrar Ganga Pterocles alchata, una especie que

ESTUDIO DE AFECCIÓN A RED NATURA 2000



Proyecto de planta solar "FV Tagus II" de 49,9 MW de potencia instalada, en la localidad de Alcántara (Cáceres)).

se consideraba extinta en el país. Esta ZPE sustenta la mayor población de Cigüeña Negra *Ciconia nigra* a nivel de ZPE nacionales y una proporción significativa de las grandes águilas y los buitres, siendo el único lugar del país donde se reproducen el Águila imperial y la Ganga, ambos probablemente extintos como criadores durante aproximadamente 3 décadas y que recientemente recolonizó nuestro país.

4.5.2. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

Tabla 12. Especies clave de orientación de gestión – Aves en el anexo I de la Directiva 7914091CEE y aves migratorias no incluidas en el anexo.

Especies clave ZPE Tejo internacional, Erges y Pónsul			
CÓDIGO	ESPÉCIE	ANEXO I	
A030	Ciconia nigra	Si	
A073	Milvus migrans	Si	
A074	Milvus milvus	Si	
A077	Neophron percnopterus	Si	
A078	Gyps fulvus	Si	
A079	Aegypius monachus	Si	
A080	Circaetus gallicus	Si	
A091	Aquila chrysaetos	Si	
A405	Aquila adalberti	Si	
A092	Hieraaetus pennatus	Si	
A093	Hieraaetus fasciatus	Si	
A205	Pterocles alchata	Si	
A215	Bubo bubo	Si	
A225	Caprimulgus ruficollis		
A242	Melanocorypha calandra	Si	
A243	Calandrella brachydactyla	Si	
A279	Oenanthe leucura	Si	
A399	Elanus caeruleus	Si	
	Passeriformes migradores de matos e bosques		
A031	Ciconia ciconia	Si	
A095	Falco naumanni	Si	
A099	Falco subbuteo		
A113	Coturnix coturnix		
A229	Apus apus		
A227	Apus pallidus		
A229	Alcedo atthis	Si	
A230	Merops apiaster	<u> </u>	
A233	Jynx torquilla		
A245	Galerida the lae	Si	
A249	Lullula arborea	Si	
A252	Hirundo daurica	0.	
A257	Anthus pratensis		
A298	Cercotrichas galactotes		
A271	Luscinia megarhynchos		
A278	Oenanthe hispanica		
A285	Turdus philomelos		
A289	Turdus iliacus		

A300	Hippolais polyglotta	
A302	Sylvia undata	Si
A303	Sylvia conspicillata	
A304	Sylvia cantillans	
A309	Sylvia hortensis	
A322	Ficedula hypoleuca	
A337	Oriolus oriolus	
A341	Lanius senator	
A355	Passer hispaniolensis	
A395	Carduelis spinus	

4.5.3. REGULACION DE USOS Y ACTIVIDADES

Los principales usos del territorio son agrícolas y forestales. En esta zona dominan los espacios forestales, formados por rodales de eucalipto y ensamblados de encina y alcornoque, con uso asociado a la ganadería extensiva. En términos de uso agrícola, existen mayoritariamente áreas de sotobosque de alcornocales, áreas sin cultivar y cultivos herbáceos asociados a barbechos prolongados en sistemas de rotación. La producción ganadera se basa en el sistema de cría extensiva, principalmente ovino.

Gestión ZPE Tejo internacional, Erges y Pónsul

Las orientaciones de las acciones de gestión para la ZPE Tejo internacional, Erges y Pónsul están dirigidas principalmente a las reservas de las aves rupícolas, a las especies típicas del bosque mediterráneo que están en peligro de extinción, como el águila imperial ibérica y el buitre negro, y algunas especies de estepa, de las cuales solo se pueden encontrar en este ZPE, como la Ganga.

En este contexto, el mantenimiento debe considerarse fundamental para la tranquilidad de los sitios de anidación, para la alimentación, para estas especies, para el mantenimiento y el aumento de parches forestales de alcornoque y encina, para el mantenimiento de las áreas de matorral Mediterráneo y por el reemplazo de las zonas de eucalipto por montados. En lugares específicos, es esencial asegurar el mantenimiento de hábitat pseudo-esteparios. También es esencial mantener las prácticas agrícolas y ganaderas tradicionales de naturaleza extensiva y asegurar una correcta gestión cinegética, con el objetivo de una exploración equilibrada de especies de caza esenciales en la cadena alimentaria de muchas de estas especies, el aumento de las poblaciones de conejo común y prohibir el uso de venenos como un medio para controlar a los depredadores (también utilizados en las explotaciones pecuarias). En consecuencia, se deben implementar restricciones de uso o normas de utilización que salvaguarden la tranquilidad de los sitios de anidación, pero que permiten el disfrute de la naturaleza y la observación a las especies en cuestión y los mecanismos que promueven y ponen a disposición y disponible un desarrollo rural basado en prácticas agrícolas y forestales extensivas y una correcta gestión de la caza, para asegurar la preservación de los valores de la ZPE Tejo Internacional, Erges y Pónsul y para promover y desarrollar la competitividad económica y social de las actividades que lo sustentan.

Las orientaciones de gestión identificadas en estas fichas provienen de la transposición de acciones asociadas con un conjunto de especies consideradas más representativas de la ZPE "Especies de orientación de gestión" y que, una vez tenidas en cuenta, conducirán a reservas, no solo de estas especies, sino de todas las especies de aves será obligatorio conservar en esta área.



En el área del Desarrollo Hidroagrícola de Idanha-a-Nova, además de las directrices de gestión identificadas, deben cumplirse los requisitos de las buenas prácticas agrícolas vigentes.

Plan de Planificación del Parque Natural Tejo Internacional (PNTI)

La clasificación del Parque Natural del Tejo Internacional como área protegida (Decreto Reglamentario nº 9/2000, de 18 de agosto), es esencialmente el resultado de la riqueza natural que alberga, especialmente el conjunto de acantilados del Tejo Internacional, que albergan biotopos característicos del paisaje del sur, como las zonas de alcornoques y encinas y estepas cerealistas, así como especies de flora y fauna de innegable interés.

También destacan las líneas de agua con comunidades vegetales de ribera asociadas y, en el campo de la avifauna, especies estrictamente protegidas por convenios internacionales.

El PNTI cubre el valle de la sección fronteriza del río Tajo, valles colindantes y áreas planas adyacentes. Abarca una superficie de 26.484 ha y se extiende sobre el territorio de los municipios de Castelo Branco (parte de las parroquias de Castelo Branco, Malpica do Tejo y Monforte da Beira y Cebolais de Cima), Idanha-a-Nova (parte de las parroquias Salvaterra do Extremo, Segura y Rosmaninhal) y Vila Velha de Ródão (Perais).

El PNTI está regulado, de manera genérica, a través de la definición de acciones y actividades a promocionar, prohibir y condicionar. El área de intervención PNTI incluye áreas prioritarias para la conservación de la naturaleza sujetas a diferentes niveles de protección y uso, que se definen de acuerdo con la importancia de los valores biofísicos en presencia y respectiva sensibilidad ecológica.

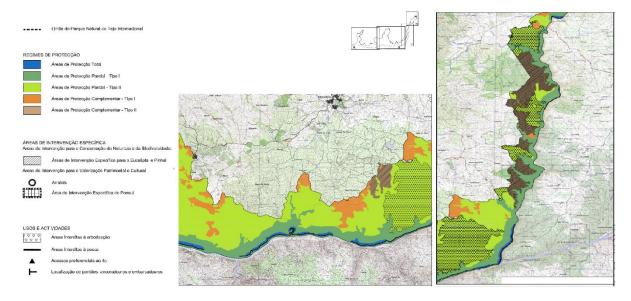


Figura 7 Plano de Ordenamiento del PNTI (Planos B y C), Fuente: ICNF

El régimen de salvaguardas asociado con el área de intervención territorial PNTI incluye cinco niveles diferentes de tipologías sujetas al régimen de protección: "Áreas de protección total", "Áreas de protección parcial (tipo I y tipo II)" y "Áreas de protección" Protección complementaria (tipo I y tipo II) ", que corresponden a niveles de protección progresivamente menos restrictivos.

Las "Áreas de protección total" comprenden espacios donde predominan los sistemas naturales y paisajísticos y los valores de valor e interés reconocidos, incluidas las formaciones geológicas,

ESTUDIO DE AFECCIÓN A RED NATURA 2000



Proyecto de planta solar "FV Tagus II" de 49,9 MW de potencia instalada, en la localidad de Alcántara (Cáceres)).

paisajísticas y ecológicas, con un alto grado de naturalidad que, en general, asumen un carácter excepcional. así como alta sensibilidad ecológica.

Las "Áreas de Protección Parcial Tipo I (PPI)" comprenden espacios que contienen valores naturales y paisajísticos cuyo significado e importancia, desde el punto de vista de la conservación de la naturaleza, se toman como un todo como relevantes o, en el caso de los valores excepcionales naturales, tienen una sensibilidad moderada, en la cual el mantenimiento de hábitats y especies de flora y fauna es globalmente compatible con usos temporales que respetan los objetivos de conservación de la naturaleza y biodiversidad. Para estas áreas, se definen varias disposiciones específicas, como la prohibición de la pesca recreativa en todas sus modalidades o la instalación de estructuras fijas o extraíbles. Junto a estas, las "Áreas de protección parcial tipo II (PPII)" comprenden espacios que contienen valores naturales y paisajísticos cuyo significado e importancia, desde el punto de vista de la conservación de la naturaleza, se supone relevante, que contienen valores naturales que dependen de los usos del suelo, el agua y los sistemas tradicionales y que realizan funciones de enmarcado o transición de protección total a áreas de protección parcial tipo I.

4.5.4. PRESIONES Y AMENAZAS

Los factores de amenaza más relevantes para las especies que justifican la clasificación del ZPE están relacionados, por un lado, con perturbaciones de los lugares de nidificación o de alimentación de diferentes especies debido a la utilización de presas y otros puntos sensibles como lugares para actividades de ocio (navegación a motor, canoa, pesca, paseos), actividades agrosilvícolas (abertura, limpieza de caminos, deforestación) y extractivas, y por otro lado, con factores que contribuyen a la degradación de la calidad del hábitat, como el abandono de prácticas agrícolas tradicionales y gestión deficiente de algunas zonas de caza. Por último, También se destaca la persistencia de factores que contribuyen a la mortalidad antinatural de algunas de las especies presentes, debido al uso indiscriminado de venenos y los disparos.

4.5.5. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS CLAVE Y POSIBLE AFECCIÓN

A continuación, se recogen los elementos claves, objetos de conservación de estos espacios, y una primera previsión de la posible afección del proyecto sobre estos elementos:

- Comunidad de aves rapaces rupícolas: Incluye especies típicas del bosque mediterráneo que están en peligro de extinción, como el águila imperial ibérica y el buitre negro.
- Comunidad de aves esteparias: Incluye las especies que sólo se pueden encontrar en este ZPE, como la Ganga, de interés por su estado de conservación y con poblaciones, en general, en declive.

Debido a que las alternativas se encuentran muy alejadas de estos espacios, y a la existencia del río Tajo como límite natural, con elementos ambientales presentes a ambos lados similares, se puede concluir que ningún elemento del proyecto tiene afección y, por tanto, no existen efectos transfronterizos sobre la Red Natura en Portugal.



5. INFORMACIÓN DE DETALLE Y RECABADA EN CAMPO

Durante un año completo (del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020), se realizaron muestreos de fauna y flora en el área de estudio del proyecto para el inventario de las diferentes especies.

De todos los espacios Red Natura 2000 considerados se han extraído los elementos clave (hábitats y especies) para estudiar su localización concreta, estado de conservación y relación con las potenciales afecciones del proyecto.

Los resultados fueron recogidos en los estudios que se aportan como anexos al EsIA del proyecto.

Figura 8. Información recabada en campo de cada elemento clave.

ELEMENTO CLAVE	ANEXO	
ELEMENTO CLAVE	Estudios específicos	
Cigüeña negra (<i>Ciconia nigra</i>)	SEGUIMIENTO DE LAS CONCENTRACIONES PREMIGRATORIAS DE CIGÜEÑA NEGRA.	
Águila-azor perdicera (Aquila fasciata)	-	
Águila imperial ibérica (Aquila adalberti)	FOTUDIO DE TERRITORIOS DE REPRODUCCIÓN DE RARACIES	
Águila real (Aquila chrysaetos)	ESTUDIO DE TERRITORIOS DE REPRODUCCIÓN DE RAPACIES, NECRÓFAGAS Y CIGÜEÑA NEGRA.	
Alimoche (Neophron percnopterus)	CARACTERIZACIÓN DE LA AVIFAUNA EN EL ÁREA DE ESTUDIO DE	
Buitre negro (Aegypius monachus)	VARIOS PARQUES SOLARES FOTOVOLTAICOS.	
Cernícalo primilla (Falco naumanni)	-	
Milano real <i>(Milvus milvus)</i>	CENSO DE MILANO REAL INVERNANTE.	
Burhinus oedicnemus (alcaraván común)		
Calandrella brachydactyla (terrera común)	-	
Coracias garrulus (carraca europea)	CENSO ANUAL ESTEPARIAS.	
Otis tarda (avutarda)	CARACTERIZACIÓN DE LA AVIFAUNA EN EL ÁREA DE ESTUDIO DE VARIOS PARQUES SOLARES FOTOVOLTAICOS.	
Pterocles alchata (ganga ibérica)	7	
Pterocles orientalis (ganga ortega)	-	
Microtus cabrerae (topillo de cabrera)	MUESTREO ESPECÍFICOS SOBRE EL TOPILLO CABRERA	
Discoglossus galganoi (sapillo pintojo ibérico)	_	
Emys orbicularis (galápago europeo)	ESTUDIO DE LAS POBLACIONES DE ANFIBIOS, REPTILES Y	
Lacerta schreiberi (lagarto verdinegro)	MAMÍFEROS.	
Miniopterus schreibersi (murciélago de cueva)		
Myotis blythii (murciélago ratonero mediano)	-	





ESTUDIO DE AFECCIÓN A RED NATURA 2000 Proyecto de planta solar "FV Tagus II" de 49,9 MW de potencia instalada, en la localidad de Alcántara (Cáceres)).

Rhinolophus euryale (murciélago mediterráneo herradura)	
Rhinolophus ferrumequinum (murciélago grande herradura)	
Rhinolophus mehelyi (murciélago mediano de herradura)	
HIC 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero- Brachypodietea	ESTADO Y AFECCIÓN HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO 6220*.
HIC 3170* Estanques temporales mediterráneos.	
HIC 6310 Dehesas perennifolias de Quercus spp.	INFORME SOBRE LA PRESENCIA DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO (HIC), FORMACIONES VEGETALES NOTABLES Y FLORA PROTEGIDA.
Narcissus assoanus	

6. EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES SOBRE RN2000

6.1. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

Tras la recogida de información real y detallada en campo en el ámbito de estudio del proyecto, se realiza un análisis cruzado entre los elementos del proyecto y los objetivos de conservación del espacio, para considerar los impactos producidos y evaluados.

Tal como se indica en la guía de recomendaciones sobre la información necesaria para incluir una evaluación adecuada de repercusiones de proyectos sobre Red Natura 2000 en los documentos de Evaluación de Impacto Ambiental de la Administración General del Estado, la cual ha sido la referencia para la elaboración de este documento, la evaluación de repercusiones sobre Red Natura 2000 se tiene que centrar en los impactos que afectan directa o indirectamente a los objetivos de conservación de cada espacio y a la coherencia de la Red. Los demás impactos detectados que no afecten a los objetivos de conservación de los lugares ni a la coherencia de la Red no se pueden considerar relevantes en este tipo de evaluación.

6.2. ZEPA "RÍO TAJO INTERNACIONAL Y RIBEROS" /ZEC CEDILLO Y RÍO TAJO INTERNACIONAL

De acuerdo a los elementos considerados clave dentro de los espacios ZEPA Río Tajo Internacional y Riberos y ZEC Cedillo y Río Tajo Internacional, en relación a las diferentes alternativas se han identificado los siguientes impactos:

Tabla 13. ld	dentificación de	impactos en la	ZFC (elementos	clave especies).

ZEC "Cedillo y Río Tajo Internacional"	Alternativa A	Alternativa B	Alternativa C
Narcissus assoanus	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat
Gomphus graslinii	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat
Discoglossus galganoi (sapillo pintojo ibérico)	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat
Emys orbicularis (galápago europeo)	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat
Lacerta schreiberi (lagarto verdinegro)	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat
Miniopterus schreibersi (murciélago de cueva)	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat
Myotis blythii (murciélago ratonero mediano)	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat
Rhinolophus euryale (murciélago mediterráneo herradura)	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat
Rhinolophus ferrumequinum (murciélago grande herradura)	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat
Rhinolophus mehelyi (murciélago mediano de herradura)	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat
Microtus cabrerae (topillo de cabrera)	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat



Tabla 14. Identificación de impactos en la ZEPA (elementos clave especies).

ZEPA "Río Tajo Internacional y Riberos"	Alternativa A	Alternativa B	Alternativa C
Aegypius monachus (buitre negro)	Sin afección zonas reproducción ni alimentación	Sin afección zonas reproducción ni alimentación	Sin afección zonas reproducción ni alimentación
Aquila adalberti (águila imperial ibérica)	Sin afección zonas reproducción, mejora zona alimentación	Sin afección zonas reproducción, mejora zona alimentación	Sin afección zonas reproducción, mejora zona alimentación
Aquila chrysaetos (águila real)	Sin afección zonas	Sin afección zonas	Sin afección zonas
	reproducción, mejora zona	reproducción, mejora zona	reproducción, mejora zona
	alimentación	alimentación	alimentación
Aquila fasciata (águila perdicera)	Sin afección zonas	Sin afección zonas	Sin afección zonas
	reproducción, mejora zona	reproducción, mejora zona	reproducción, mejora zona
	alimentación	alimentación	alimentación
Ciconia nigra (cigüeña	Sin afección zonas	Sin afección zonas	Sin afección zonas reproducción ni hábitat
negra)	reproducción ni hábitat	reproducción ni hábitat	
Neophron percnopterus	Sin afección zonas	Sin afección zonas	Sin afección zonas reproducción ni hábitat
(alimoche)	reproducción ni hábitat	reproducción ni hábitat	
Oenanthe leucura (collalba negra)	Sin afección zonas reproducción, mejora zona alimentación	Sin afección zonas reproducción, mejora zona alimentación	Sin afección zonas reproducción, mejora zona alimentación

Tabla 15. Identificación de impactos en la ZEC elementos clave HIC

ZEC "Cedillo y Río Tajo Internacional"	Alternativa A	Alternativa B	Alternativa C
HIC 6310 Dehesas perennifolias de Quercus spp.	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat
HIC 91E0* Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat
HIC 92D0 Galerías y matorrales termomediterráneos	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat

6.2.1. ZEC/ZEPA "LLANOS DE ALCÁNTARA Y BROZAS"

De acuerdo a los elementos considerados clave dentro de los espacios ZEPA/ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas", en relación a las diferentes alternativas se han identificado los siguientes impactos:

Tabla 16. Identificación de impactos en la ZEPA/ZEC (elementos clave)

ZEPA / ZEC LLANOS DE ALCÁNTARA Y BROZAS	Alternativa A	Alternativa B	Alternativa C
Burhinus oedicnemus (alcaraván común)	Alteración y pérdida del hábitat	Alteración y pérdida del hábitat	Alteración y pérdida del hábitat
Calandrella brachydactyla (terrera común)	Alteración y pérdida del hábitat	Alteración y pérdida del hábitat	Alteración y pérdida del hábitat
Coracias garrulus (carraca europea)	Alteración y pérdida del hábitat	Alteración y pérdida del hábitat	Alteración y pérdida del hábitat

Falco naumanni (cernícalo primilla)	Ocupación del hábitat	Ocupación del hábitat	Ocupación del hábitat
<i>Microtus cabrerae</i> (topillo de cabrera)	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat	Sin afección al hábitat
Otis tarda (avutarda)	Alteración y pérdida del hábitat	Alteración y pérdida del hábitat	Alteración y pérdida del hábitat
Pterocles alchata (ganga ibérica)	Alteración y pérdida del hábitat	Alteración y pérdida del hábitat	Alteración y pérdida del hábitat
Pterocles orientalis (ganga ortega)	Alteración y pérdida del hábitat	Alteración y pérdida del hábitat	Alteración y pérdida del hábitat
Tetrax tetrax (sisón)	Alteración y pérdida del hábitat	Alteración y pérdida del hábitat	Alteración y pérdida del hábitat

Tabla 17. Identificación de impactos en la ZEPA/ZEC, elementos clave HIC

ZEPA / ZEC LLANOS DE ALCÁNTARA Y BROZAS	Alternativa A	Alternativa B	Alternativa C
HIC 3170* Estanques temporales mediterráneos.	Afección en bajas coberturas (>5%), no presenta afección significativa.	Afección en bajas coberturas (>5%), no presenta afección significativa.	Afección en bajas coberturas (>5%), no presenta afección significativa.
HIC 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	Afección directa, reducción de superficie	Afección directa, reducción de superficie	Afección directa, reducción de superficie

6.1. VALORACIÓN DE IMPACTOS

6.2. ZEPA/ZEPA "RÍO TAJO INTERNACIONAL Y RIBEROS" /ZEC CEDILLO Y RÍO TAJO INTERNACIONAL

Dentro de este espacio, se han identificado 21 elementos claves 3 Hábitats, 1 especie de flora, 7 especies de aves, 10 especies de otros grupos faunísticos, para los cuales, se han analizado los impactos y se ha identificado el grado de afección que podrían tener las diferentes alternativas del proyecto sobre estos elementos, los resultados han sido los siguientes:

Tabla 18 Valoración de impactos en la ZEC

ZEC "Cedillo y Río Tajo Internacional"	Alternativa A	Alternativa B	Alternativa C
Narcissus assoanus	Compatible	Compatible	Compatible
Gomphus graslinii	Compatible	Compatible	Compatible
Discoglossus galganoi (sapillo pintojo ibérico)	Compatible	Compatible	Compatible
Emys orbicularis (galápago europeo)	Compatible	Compatible	Compatible
Lacerta schreiberi (lagarto verdinegro)	Compatible	Compatible	Compatible

Miniopterus schreibersi (murciélago de cueva)	Compatible	Compatible	Compatible	
Myotis blythii (murciélago ratonero mediano)	Compatible	Compatible	Compatible	
Rhinolophus euryale (murciélago mediterráneo herradura)	Compatible	Compatible	Compatible	
Rhinolophus ferrumequinum (murciélago grande herradura)	Compatible	Compatible	Compatible	
Rhinolophus mehelyi (murciélago mediano de herradura)	Compatible	Compatible	Compatible	
Microtus cabrerae (topillo de cabrera)	Compatible	Compatible	Compatible	

Tabla 19 Valoración de impactos en la ZEPA

ZEPA "Río Tajo Internacional y Riberos"	Alternativa A	Alternativa B	Alternativa C
Aegypius monachus (buitre negro)	Compatible	Compatible	Compatible
Aquila adalberti (águila imperial ibérica)	Compatible	Compatible	Compatible
Aquila chrysaetos (águila real)	Compatible	Compatible	Compatible
Aquila fasciata (águila perdicera)	Compatible	Compatible	Compatible
Ciconia nigra (cigüeña negra)	Compatible	Compatible	Compatible
Neophron percnopterus (alimoche)	Compatible	Compatible	Compatible
Oenanthe leucura (collalba negra)	Compatible	Compatible	Compatible

Las implantaciones se consideran compatibles al encontrarse alejadas de los territorios de reproducción, los cuales se encuentran a lo largo del corredor ecológico del Tajo. Además, cabe mencionar que las implantaciones mejoran las zonas de alimentación para especies rapaces que se alimentan de pequeños mamíferos, al crear una superficie con paso limitado de fauna a través de malla cinegética, donde se produce un aumento de especies mamíferos que ven una zona óptima de alimentación y cobijo, y las cuales, son de interés para la alimentación de estas especies de aves.

Para la Cigüeña negra, se produciría un impacto compatible por encontrarse alejadas las implantaciones de sus territorios reproductores. Además, la cigüeña negra se concentrará en torno a las charcas cercanas a las implantaciones, las cuales no son afectadas por el proyecto, se pueden producir posibles molestias durante la fase de construcción.

6.2.1. ZEC/ZEPA "LLANOS DE ALCÁNTARA Y BROZAS"

Dentro de este espacio, se han identificado 127 especies dentro del PG, identificando los siguientes elementos clave:

ZEPA / ZEC LLANOS DE ALCÁNTARA Y BROZAS	Alternativa A	Alternativa B	Alternativa C
Burhinus oedicnemus (alcaraván común)	Moderado	Moderado	Moderado
Calandrella brachydactyla (terrera común)	Moderado	Moderado	Moderado
Coracias garrulus (carraca europea)	Moderado	Moderado	Moderado
Falco naumanni (cernícalo primilla)	Compatible	Compatible	Compatible
Microtus cabrerae (topillo de cabrera)	Compatible	Compatible	Compatible
Otis tarda (avutarda)	Moderado	Moderado	Moderado
Pterocles alchata (ganga ibérica)	Moderado	Severo	Severo
Pterocles orientalis (ganga ortega)	Moderado	Severo	Severo
Tetrax tetrax (sisón)	Moderado	Moderado	Moderado

Para las especies de esteparias, se ha considerado un impacto moderado debido a la reducción de su hábitat, que requerirá de medidas compensatorias, mientras que para las alternativas B y C, el impacto severo, debido a que se han realizado avistamientos de estas especies durante los muestreos de campo también en periodo reproductor, en el interior de esos emplazamientos.

Para el cernícalo primilla se ha considerado un impacto compatible, ya que no hay ninguna colonia reproductora en la implantación, y además, que el mantenimiento del pastizal en la PSFV proyectada, la prohibición de uso de productos químicos herbicidas o pesticidas y la reducción de la carga ganadera, hacen compatible cualquiera de las implantaciones con las poblaciones de esta especie.

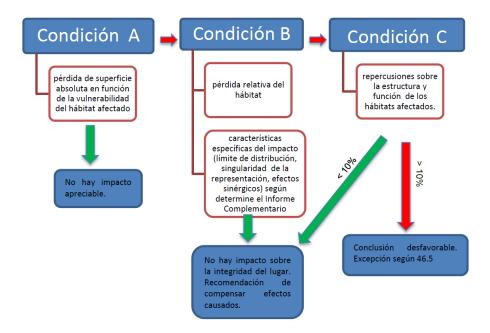
El topillo cabrera presenta un impacto compatible, debido a que no se encuentran en el interior de las fincas donde se ubicarán las implantaciones. Estas fincas ganaderas, de sobrepastoreo y deficiencia en cuanto a tamaño y calidad del pasto, hace que la calidad del hábitat para esta especie sea baja, reduciéndose el hábitat de dicha especie a las cunetas de caminos y carreteras, donde se dan poblaciones estables. Destacar que no sólo se considera compatible, sin suponer un peligro para las poblaciones presentes en la zona la ubicación de la planta, sino que las medidas propuestas mejorarán su calidad.

VALORACIÓN DE AFECCIÓN A HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO

De los 9 tipos de hábitats inventariados en el PG de la ZEPA/ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas", son elementos clave de la misma el HIC 6220 y 3170, ambos prioritarios para la Unión Europea.

Para analizar la afección del proyecto al hábitat 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea, se ha seguido la Guía metodológica de evaluación de impacto ambiental en Red Natura 2000 (Criterios utilizados por la Subdirección General de Biodiversidad y Medio Natural para la determinación del perjuicio a la integridad de Espacios de la Red Natura 2000 por afección a Hábitats de interés comunitario).





A) Medición de variables:

Se ha determinado que la superficie afectada directa es la correspondiente a la superficie ocupada por los paneles fotovoltaicos, campos solares, zanjas y viales, sin incluir zonas de no implantación, como corredores ecológicos (cauces, vaguadas, etc.), siendo, por tanto, de 37,53 ha.

Para este tipo de hábitat (6220 en la región mediterránea) se ha determinado una vulnerabilidad de clase 3 y una pérdida absoluta de 22,52 ha de pastizal, ya que se consideran afectadas las 37,53 ha con un 60% de cobertura, por lo que, con respecto a toda la región biogeográfica mediterránea, esto supone que el proyecto sí es susceptible de causar afecciones apreciables. Ahora toca determinar si esas afecciones ponen en riesgo a la integridad de la ZEPA/ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas

B) Determinación de impactos apreciables:

Se calcula la pérdida relativa de superficie del hábitat dentro del Lugar de Red Natura.

Para ello, la superficie de HIC 6220 presente en la ZEC/ZEPA "Llanos de Alcántara y Brozas", según la BBDD del Miteco, son 27.742 ha.

En base a esto, las 22,52 ha afectadas supondrían un 0,08 % del total de la ZEC/ZEPA.

por lo tanto, no sería necesario pasar a la Condición C, puesto que la afección no supone una pérdida de más del 1%.

Tabla 20 Valoración de impactos en los hábitats ZEC/ZEPA

ZEPA / ZEC LLANOS DE ALCÁNTARA Y BROZAS	Alternativa A	Alternativa B	Alternativa C
HIC 3170* Estanques temporales mediterráneos.	Compatible	Compatible	Compatible
HIC 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	Moderada	Moderada	Moderada

Tras un completo análisis de las condiciones A, B y C de la citada Guía, se puede concluir que, se ha determinado que el proyecto presenta efectos sobre el HIC 6220, pero que no son ni efectos significativos ni suponen un riesgo para la integridad de los espacios de RN2000.

6.3. RESUMEN VALORACIÓN GLOBAL DE IMPACTOS

Tabla 21 Resumen de la valoración global de impactos

Espacio	Impactos	Alternativas A B C		
ZEPA/ZEC "RÍO TAJO INTERNACIONAL Y RIBEROS"	Compatible	18	18	18
	Moderado	0	0	0
	Severo	0	0	0
	Crítico	0	0	0
ZEPA/ZEC "LLANOS DE ALCÁNTARA Y BROZAS"	Compatible	3	3	3
	Moderado	8	6	6
	Severo	0	2	2
	Crítico	0	0	0
TOTAL	Compatible	21	21	21
	Moderado	8	6	6
	Severo	0	2	2
	Crítico	0	0	0

7. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

Las medidas preventivas y correctoras tenidas en cuenta en el proyecto se indican en el apartado 5 del Estudio de Impacto Ambiental. Cabe destacar las siguientes:

7.1. PARA LA FASE DE OBRAS

7.1.1. ADAPTACIÓN DE ACTUACIONES AL PERIODO REPRODUCTOR

La totalidad de los trabajos deberá realizarse fuera del periodo reproductor de la avifauna esteparia (15 de marzo a 30 de junio de cada año).

7.1.2. LIMITACIÓN DE DESBROCE

No se desbrozará el pastizal que constituye la base del HIC (*) 6220, únicamente podrán desbrozarse plantas matorralizadas (*Cistus*, *Retama*, *Cytisus*, etc.) cuando supongan obstáculos a la implantación del proyecto.

7.2. PARA LA FASE DE EXPLOTACIÓN

7.2.1. CONSERVACIÓN DE CHARCAS

No se ha ocupado ninguna charca de las actualmente existentes, dejando alrededor unos 15 metros de margen libre de protección perimetral de la orla vegetal.

7.2.2. GENERACIÓN DE ENCHARCAMIENTOS

Las cunetas de los caminos deberán ser profundas, y con obstáculos para que retengan agua, actúan a modo de encharcamiento temporal, cumpliendo una función ecológica de suma importancia en los artrópodos acuáticas, anfibios, y como punto de bebedero para las aves.

7.2.3. SEÑALIZACIÓN DEL CERRAMIENTO

Se deberán señalizar los vallados exteriores (cerramiento perimetral de la planta) con medidas anticolisión para evitar afecciones a la avifauna. Se colocará una placa de 20 cm x 20 cm x 2,2 mm (material plástico) o 20 cm x 20 cm x 0,6 mm (placa metálica) de color grisáceo acabado en mate, estas placas se sujetarán al cerramiento en dos puntos con alambre acerado evitando su desplazamiento. Se colocará al menos una placa por vano a una altura de 180 cm aproximadamente.

Adicionalmente, se estudiará la idoneidad de instalar también un señalizador luminoso que emita luz visible al espectro de las aves.

7.2.4. MANTENIMIENTO DEL PASTIZAL

Sistema de aprovechamiento ganadero en ecológico, de ganado ovino, que pastoree en el interior de la planta fotovoltaica para controlar el crecimiento de la vegetación.

7.2.5. GESTIÓN DEL GANADO

Se excluirán vaguadas al pastoreo en el interior de la planta para favorecer los procesos biológicos asociados al hábitat 6420 prados húmedos de hierbas altas, por ser el hábitat del topillo de cabrera, y albergar el desarrollo de las poblaciones de anfibios.

Se practicará la transtermitancia entre la zona de las plantas solares y zonas de reserva de pastos.

7.3. MEDIDAS COMPENSATORIAS

Teniendo en cuanta que la planta solar fotovoltaica está incluida en un espacio Red Natura y, aunque no se prevén efectos significativos adversos sobre los elementos clave que dieron lugar a su designación y no hay afección a la integridad de la Red Natura, para compensar los efectos residuales del desarrollo del proyecto, se han definido una serie de medidas compensatorias.

Los objetivos de conservación establecidos a partir de los que se diseñan las medidas son los siguientes:

- Recuperar las poblaciones de aves esteparias a los niveles poblacionales de cuando se declaró la ZEPA.
- 2. Recuperar la productividad de las grandes rapaces rupícolas-forestales y la cigüeña negra.
- 3. Conocer el uso del territorio y las posibilidades de expansión del alimoche utilizando apoyos de líneas eléctricas.
- 4. Mejorar el estado de conservación de anfibios, reptiles y mamíferos.
- 5. Seguimientos de la biodiversidad
- 6. Mejoras de hábitats de interés comunitario prioritarios (HIC (*)).
- 7. Programas de investigación.

Estas medidas han sido desarrolladas desde una perspectiva global y sinérgica, contando para el diseño, cuantificación y distribución de las mismas con los proyectos FV Tagus, FV Tagus I, FV Tagus III, FV Tagus IV, (de 49,9 MW) que son desarrollados simultáneamente por el mismo promotor en el mismo entorno. Se describen y presupuestan en documento adjunto como Anexo nº 11.

8. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA

Descrito en el apartado 6. Plan de Vigilancia y Seguimiento Ambiental, del Estudio de Impacto Ambiental.

9. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE ALTERNATIVA Y CONCLUSIONES

Las implantaciones de las alternativas se han proyectado evitando Zonas de Interés Prioritario dentro de la ZEPA/ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas", donde la afección es directa para todas ellas. Las alternativas B y C, son colindantes a una ZI (Zona de Interés), así como la alternativa C colinda, en parte, con una ZIP (Zona de Interés Prioritario), en concreto con ZIP 5 "Salor Centro", siendo, por tanto, la más desfavorable en cuanto a implantación.

Según la información de los Estudios de Avifauna, se han contemplado impactos en las alternativas de implantación moderados sobre especies que son especialmente vulnerables ante este tipo de proyectos y claves para estos espacios RN2000, como es el caso de poblaciones de esteparias que habitan en estos llanos. En los estudios de campo, se ha observado que estas especies campean por todos los llanos de Alcántara y Brozas, concentrándose mayores poblaciones en los sectores B y C del área de estudio muestreada. Dentro del sector donde se emplazan estas implantaciones, se concluye que tienen grados de afección similares, con destrucción del hábitat de alimentación para estas especies, por lo que se considera un impacto moderado que requerirán de la aplicación de medidas compensatorias.

Por otra parte, se produce la afección al hábitat de interés comunitario HIC 6220 presente en el área de estudio en todas las alternativas de implantación, donde tras un análisis de su estado en la zona de implantación del proyecto y superficie ocupada, se puede concluir que no presenta un estado de conservación desfavorable, ya que no cumple los requisitos indicados por el Anexo I de la Directiva Hábitats. Esto es corroborado por los estudios de campo realizados por el promotor, los cuales ponen de manifiesto que se encuentra en un estado de conservación desfavorable, ya que han encontrado especies indicativas de la degradación del hábitat por una excesiva carga ganadera y agrícola y exceso de nitrógeno. La información contenida en la actualización de 2015 del Atlas de Hábitats de 2005, indica que tan solo el 38% del HIC 6220 del área de estudio presenta un estado de conservación buena o excelente. Ese porcentaje se reduce considerablemente en el área de la superficie ocupada por el proyecto a un 5%, presentando el resto de la superficie ocupada un estado de conservación desfavorable. Este estado de conservación es, en parte, resultado de las actuales prácticas ganaderas y agrícolas en la zona. Es un hábitat que presenta una vulnerabilidad manifiesta, ya que su existencia y buena conservación está íntimamente relacionada con un complicado equilibrio entre las poblaciones de las diferentes especies que lo componen. Además, está muy relacionado con las actividades humanas que le rodean, como son mayormente las actividades agrícolas y ganaderas. Su estructura y funcionamiento está ligada, a su vez, con su estructura edáfica, que se puede relacionar con el manejo, ya que una elevada carga ganadera cambia la estructura edáfica al aumenta la compactación del terreno, degradando el hábitat del pastizal natural. Este aumento de la compactación, puede desencadenar un aumento en la escorrentía, erosión y, por tanto, lavado de nutrientes, que pierden su disponibilidad para las poblaciones herbáceas.

Se considera que la ejecución del proyecto, con la presencia de las mejoras ecosistémicas que han sido planteadas para el hábitat de pastizal mediante una gestión ganadera sostenible, pastos en zonas de reserva, entre otras, presenta una serie de mejoras al hábitat de pastizal, y más en concreto para el HIC 6220, que es prioritario para la Comisión europea y elemento clave de la ZEPA/ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas".

ESTUDIO DE AFECCIÓN A RED NATURA 2000



Proyecto de planta solar "FV Tagus II" de 49,9 MW de potencia instalada, en la localidad de Alcántara (Cáceres)).

Por todo lo comentado, se puede concluir, que la alternativa A seleccionada, tiene menor afección a Zonas de Interés Prioritario dentro de la ZEPA/ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas", por no encontrarse solapada a estas. Las afecciones a especies clave para estos espacios RN2000 serán mitigadas mediante la aplicación de medidas compensatorias, así como, el hábitat clave afectado, con las mejoras ecosistémicas planteadas, lo que hace que el proyecto se considere compatible por no repercutir negativamente a los espacios de la red ecológica europea.



ESTUDIO DE AFECCIÓN A RED NATURA 2000 Proyecto de planta solar "FV Tagus II" de 49,9 MW de potencia instalada, en la localidad de Alcántara (Cáceres)).